Jueves 19 de Abril de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Epoca Núm. 6,911

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses. 10 50
Por un año 20 00
Número suelto 0 10
Id. atrasado 0 20

GERENTE—RICARDO GOODALL

BIBLIOTECA NACIONAL MONTEVIDEO

AGENTES
En Paris.........—Señores Amédée Prince & Cie., Successeurs, rue Lafayette número 16.
" ....—A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité— 61, rue Caumartin.
Estados-Unidos— Los señores Washburne Hermanos, de Nueva-York.

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

Efemérides

19 de Abril de 1825—Los Treinta y Tres desembarcan en el Arenal Grande.

Almanaque

Hoy Jueves 19—Santos Vicente y Salvador de Orta.
29 dias transcurridos, faltando 257 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 32 m. y se pone á las 5 h. 28 m.
Cuarto creciente á las 6 y 8 m. de la mañana.

Mañana Viernes 20—Santa Inés, mártir y San Teótimo.
110 dias transcurridos, faltando 256 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. y 33 m. y se pone á las 5 h. y 27 m.
Cuarto menguante (2° dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Berlin, Abril 18.

Aunque todavia grave, el estado general del emperador se ha aliviado en algo.

El emperador pasó una noche bastante buena, pudiendo dormir durante varias horas seguidas.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

19 de Abril de 1825

Van transcurridos sesenta y tres años desde aquel dia de patriótica abnegacion y de ferviente entusiasmo en que un puñado de 33 orientales desembarcaron en la playa del Arenal Grande y juraron emancipará la patria del yugo extranjero ó perecer en la demanda.—A medida que pasa el tiempo, se agigantan las proporciones de aquel hecho glorioso, de tan fecundas y rápidas consecuencias, que cuatro meses más tarde la Asamblea Nacional reunida en la Florida, proclamaba solemnemente la independencia de este país.

Esa independencia ha pasado á ser un hecho irrevocable; y al saludarla una vez más en el dia de hoy, saludamos tambien la hazaña inmortal de los 33 orientales que sin contar el número de sus enemigos se lanzaron resueltamente á un combate desigual, coronado con la más explendida victoria.

Pesimismo

Mal momento eligió ayer *La República* para quejarse de que aquí se mira en general con indiferencia lo que deberia llamar preferentemente nuestra atencion, al paso que nos preocupamos de cosas insignificantes en sí mismas, ó que no interesan grandemente al país. Precisamente al ver la luz el artículo del colega titulado *Aldeanadas*, aparecian tambien otros varios editoriales en que diferentes diarios, tomando pié del alejamiento del general Santos, manifestaban que surgia naturalmente una tregua ó aplacamiento en las luchas ardientes de la política militante, y que tanto á los poderes públicos como á la prensa diaria se imponia como una necesidad generalmente sentida la abstencion de aquellos estériles debates y el estudio de asuntos de verdadero interés público.

No tiene razon *La República* cuando se queja de que aquí la generalidad de las gentes no se preocupa sino de cosas fútiles.—En ninguna ciudad del mundo deja de haber una parte considerable de público que sigue con cierto interés el curso de los pequeños acontecimientos sociales que ocurren—Seria injusto acusar por ejemplo á los porteños de que descuidan sus negocios ó de que no emplean en ellos la mayor parte de su actividad.—Entretanto puede ver el colega por las correspondencias y los telegramas de Buenos Aires, cuánto lugar ocupa tambien la chismografía social, lo que *La República* llama *aldeanadas*, en la poblacion de aquella gran capital.—Todos los dias vienen de ella telegramas en que se habla de los triunfos artísticos de la Patti, de la mayor ó menor concurrencia que ha asistido á la representacion teatral, y lo que es todavia más, del número y la descripcion de los trajes que la célebre diva ha ostentado en la escena, y los que aun guarda en el fondo de sus baules.

¿Qué quiere *La República*? La humanidad está hecha así; y en verdad que seria bastante fastidioso el que todo el mundo estuviese constantemente ocupado de asuntos sérios. No sin razon se ha dicho que si el arco está siempre tirante, al fin acaba por saltar la cuerda.—Quítese á los diarios el atractivo de los *hechos locales* y se verá cuánto disminuye el número de los lectores.

En cuanto á las Cámaras, ayer tarde haciamos notar la saludable reaccion que se ha operado en ellas, pues no son pocos los proyectos de interés público y de mejoras locales que diariamente se presentan.—A poco de haberse inaugurado el actual período legislativo, hubo algunas interpelaciones en las que se habló largo y tendido. No faltaron espíritus impacientes que desde luego se aventuraron á profetizar que esta Cámara no haria nada de provecho, porque toda la fuerza se le iria por la boca, y porque los representantes más ilustrados y de más reconocido talento trataban solo de lucirse y de arrimar el ascua á su sardina.—Nosotros nada dijimos, porque abrigábamos la esperanza de que una vez desahogados los primeros borbotones de una elocuencia política harto tiempo comprimida, el curso natural de las cosas aquietaria los ánimos y disciplinaria la conducta de los señores diputados.—Ahora se está viendo que no íbamos descaminados en nuestras congeturas, puesto que á las interpelaciones ha sucedido la presentacion de proyectos útiles, cuya discusion ofrece más campo á la lógica del razonamiento y al estudio de las conveniencias que á las expansiones de la imaginacion y á las galas de la literatura.

La República habla tambien de la afanosa solicitud de la barra que asiste á los debates políticos. Pero al mismo tiempo ha observado otro colega—*La Palabra*—que de poco tiempo á esta parte apenas se vé en la barra más que á los cronistas de la prensa, porque los que antes asistian en gran número y con notable interés á las sesiones políticas ya no concurren cuando ves que la Cámara se ocupa de asuntos de otro órden más prosáico, pero más positivo.

Ya sabe *La República* que somos de los que creen que se ha hablado de Santos mucho más de lo que valia la pena de hacerlo. Sin embargo, se explica hasta cierto punto ese exceso de recelosa susceptibilidad, teniendo presente que el general Santos por su parte no omitia medio alguno para evitar que se le olvidase.—Ahora que se ha alejado de nosotros es más que probable que ocupe mucho ménos espacio, así en los debates parlamentarios como en las discusiones de la prensa.

Hay que tener en cuenta por último que en Montevideo se publica un número excesivo de diarios, muy superior sin duda á lo que exigen las necesidades de esta poblacion. ¿De qué quiere el colega que se ocupe toda esa prensa diaria? ¿Le parece por ventura que seria soportable su lectura si tuviera que renunciar definitivamente á todo lo que no sea inmigracion, colonizacion, caminos, canales, puentes y otras cosas semejantes?—Porque en cuanto á gas y aguas corrientes, una vez que se ha dicho que el primero no alumbra bastante y que las segundas contienen una cantidad alarmante de materias orgánicas, no hay más que decir.—El poner remedio le toca al Gobierno.

En resúmen, nos parece que *La República* está demasiado pesimista y que no es justa cuando se queja de que este pueblo no se ocupa sino de *Aldeanadas*.

Vinos y alcooles

MEDIDAS QUE SE IMPONEN

Del estudio que hemos emprendido resulta sin duda el convencimiento de que nuestro ánimo no es defender á tal ó cual gremio de comercio, atacar á tal ó cual industria local, ó señalar deficiencias en una ley de aduana por el mero gusto de borronear carillas de papel y llenar con ellas las columnas de EL SIGLO. Nuestro propósito es ante todo sostener los intereses del Fisco partiendo del principio, que el rendimiento normal de los derechos fiscales constituye la base más sólida para el funcionamiento regular de todos los resortes administrativos,—conciliar esos intereses con los del comercio honrado de la república y borrar poco á poco, á fuerza de razonamiento, de estudio y de pruebas, la mala impresion que se está extendiendo y que consiste en creer que el comercio significa contrabando y que nunca serán bastantes las medidas que se tomen para evitar el fraude.

Nuestras observaciones á la ley de 5 de Enero se resumen en tres puntos principales, vale decir, las grandes líneas de las modificaciones que se imponen á esa ley:

1.° El régimen de la graduacion alcoólica para los vinos importados, partiendo de la base de 14 grados, densidad necesaria á los vinos españoles que atraviesan el Atlántico y superior á la que tienen los vinos importados de Francia.

La falta de personal competente para determinar esa graduacion no es un argumento sério. Ese personal se forma y en poco tiempo cualquier empleado de aduana puede aprender el uso del ebullioscopo y adquirir la práctica que se requiere. En caso de duda en cuanto á la graduacion reconocida por los empleados de la oficina química, quedaria el recurso de apelacion ante el laboratorio municipal.

2.° Poner á la oficina química y al laboratorio municipal en estado de atender á cualquier pedido, tanto por parte del comercio importador, respecto á la falsificacion de sus marcas, como de los consumidores que soliciten el análisis de las bebidas que se expenden y que consideren adulteradas.

3.° Poner al laboratorio municipal en condiciones de vigilar constantemente la fabricacion de vinos artificiales, bebidas espirituosas, licores, etc., que se hacen en el país, autorizándolo á arrojar á la calle sin más trámite, aplicando las multas correspondientes, las bebidas reconocidas como nocivas. Insistimos en que el mayor peligro proviene de la fabricacion local, mientras está exenta de control y de vigilancia, pues las bebidas importadas están sujetas á cierta vigilancia en el lugar de produccion, sin contar el interés que tienen los fabricantes en no desacreditar sus marcas.

4.° Prohibir la venta de cajones y cascos con marcas extranjeras, así como el empleo de ellos en las licorerias de la capital ó de la campaña, pues el uso de esas marcas constituye un atentado á la propiedad comercial garantida por el decreto ley de 1.° de Marzo de 1877 y demás leyes de la nacion.

5.° Exigir de las destilerias locales la debida rectificacion del alcool que elaboren, prohibiendo la venta de él sin prévia revisacion del laboratorio municipal que aplicará en los cascos un sello fácil de inutilizar para evitar que no se vuelvan á poner los alcooles en cascos ya revisados. En vista de la proteccion exagerada que se les presta, imponer á las destilerias un derecho de revisacion de uno ó dos centésimos por litro de alcool rectificado, cuyo producto servirá á costear parte de los gastos ocasionados por el laboratorio municipal.

Las disposiciones que apuntamos ponen á salvo los intereses del Fisco en cuanto á la importacion de vinos de alta graduacion que facilita la fabricacion de vinos artificiales.

Ponen freno al envenenamiento de la poblacion obrera, que tanto en la capital como en la campaña toma proporciones alarmantes.

Obliga á los destiladores á rectificar sus productos, so pena de contribuir en grande escala al alcoolismo y envenenamiento que tratamos de combatir.

Réstanos ahora encarar la ley de aduana en sus detalles. Como la tarea es larga, conviene variar de tema para dar descanso á los que se dignaron acompañarnos en ese ingrato estudio.

C. G.

Revista de los diarios de anoche

La España

Rindiendo fervoroso culto á la libertad y á la República, se asocia á la clásica fiesta de los orientales y hace votos para que el progreso material y moral de la patria, que libertó el inmortal general Juan Antonio Lavalleja y sus compañeros de armas, sea grande y feliz, deseando que su progreso y su gloria figuren en primera línea entre las Repúblicas de la América latina.»

—Otro artículo se refiere á los medios oficiales de fomentar la inmigracion.

El Ferro-Carril

Dice que, «con la ida de Santos á Europa la situacion del general Tajes se despeja mucho y puede, si quiere, y sin tropiezos futuros iniciar en su Gobierno una marcha más desembarazada, más franca, más radicalmente popular, y que puede principalmente hacerse sentir en la cuestion de Jefaturas que trae ya cansada á la prensa y quejosa y perjudicada á una gran parte de la poblacion.»

El Telégrafo Marítimo

Considera de importancia y le dá por tanto el lugar de preferencia en sus columnas, á un artículo de colaboracion, que versa sobre la necesidad de reformar nuestro Código Comercial en la parte referente á las quiebras, á fin, dice, el colega «de evitar los grandes perjuicios que viene sufriendo hace años el comercio honesto y cortar los abusos y á veces verdaderos robos que á la sombra de una legislacion imperfecta, más dañosa que útil, realiza el comercio de mala fé.»

—Sigue un estado comparativo de los balances del Banco Nacional publicados en el primer trimestre de 1888, llamando hácia ese trabajo la atencion de sus lectores.

BANCO  NACIONAL
DE LA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CAPITAL: $ 12.500.000
MONEDA NACIONAL ORO SELLADO

Dividendo trimestral

Se avisa á los señores accionistas que desde el dia 20 del corriente se empezará el pago del dividendo trimestral provisorio á razon de tres pesos por accion.

El mismo dia se empezará á pagar los intereses devengados hasta 31 de Marzo por cuotas anticipadas de acciones.

Montevideo, Abril 12 de 1888.

Daniel Muñoz. Secretario.

ab.22

Deuda Franco-inglesa

No habiendo alcanzado las propuestas presentadas para la amortizacion de títulos de esta Deuda en los dias 5 y 16 del actual á cubrir el fondo amortizante del 50.° semestre, se hace saber á los interesados que el 26 de este mes se procederá á la amortizacion por sorteo hasta la concurrencia de $ 67,879.48 cts. á que asciende el saldo disponible y que los títulos sorteados no devengarán interés desde la fecha del último servicio.

Montevideo, Abril 17 de 1888.

ab.27. *El Secretario.*

BANCO ITALIANO
DEL URUGUAY

Capital . . . . . $ 2.500,000
Integrado el 40%.

Se avisa á los señores accionistas que por resolucion del Directorio, deberán abonar la 4.ª cuota (10%) desde el 25 al 30 del corriente mes de Abril.

Empezando desde el 1.° se abonará el 6% de interés anual hasta el 31 de Marzo, á los tenedores de acciones que han sido integramente pagadas, segun el artículo 7.° de los Estatutos.

788-ab30. *El Director-Gerente.*

Emision de Billetes

Se avisa al público que desde esta fecha se han puesto en circulacion billetes de valor de cien y diez pesos.

Los de cien pesos llevan al frente los retratos de Victor Emanuel y de Cristóbal Colon. Los de diez pesos, los de Cavour y Garibaldi.

Montevideo, 16 de Abril de 1888.

959ab.-29 *El Director-Gerente.*

SECCION OFICIAL

Legacion del Uruguay en Alemania.

TRADUCCION

Legacion del Uruguay, Berlin Marzo de 1888. Señor Secretario de Estado.—El abajo firmado, miembro residente de la República Oriental del Uruguay, se apresura á comunicar á V. E. el despacho adjunto que acaba de recibir de su Gobierno, profundamente conmovido por la pérdida dolorosa que experimenta la familia imperial y la nacion alemana por el fallecimiento de S. M. el emperador y rey Guillermo. Al expresar á V. E. la parte viva que el Gobierno de al República toma en tan infausto acontecimiento, el abajo firmado ruega á V. E. el hacer llegar al nuevo emperador y rey en nombre del Presidente de la República su más sincera condolencia y sus votos los más vivos por la prosperidad y la gloria de su reino.

El abajo firmado ruega á V. E. quiera agregar la seguridad de su alta consideracion.—Firmado—*Federico Susviela Guarch*—A S. E. el señor conde de Bismarck, secretario de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores del imperio aleman.

Es traduccion fiel del original.

Rodolfo P. Fonseca, Secretario.

Legacion del Uruguay en Alemania.

TRADUCCION

Ministerio de Relaciones Exteriores—Berlin, Marzo de 1888.—Señor ministro:—No he dejado de llevar ante los ojos de Su Magestad le emperador Federico, mi augusto soberano, le nota con la cual habeis querido trasmitir el telegrama de vuestro Gobierno, que prueba al parte sincera que toma el Gobierno de la República del Uruguay en el triste suceso que acaba de herir la familia imperial y toda la nacion alemana. Pidiendo el haceros intérprete de mis agradecimientos acerca del señor Presidente y del Gobierno de la República del Uruguay, aprovecho la ocasion para renovar al señor ministro la seguridad de mi más distinguida consideracion.—Firmado: *Bismarck.*—Al señor Federico Susviela Guarch, ministro residente de la República del Uruguay.

Es traduccion fiel del original.

Rodolfo P. Fonseco, Secretario.

Cámara de Representantes.

Montevideo, Abril 12 de 1888.

Tengo el honor de remitir al P. E. el decreto sancionado por las HH. Cámaras en sesion de hoy, disponiendo que al solo efecto de la jubilacion que pueda corresponder al oficial 3.° del Senado don Cárlos de San Vicente, se le computen como válidos los años que ha sufrido como interrupcion en los distintos empleos públicos que ha ejercido.

Reitero con este motivo á V. E. las seguridades de mi mayor consideracion.

J. A. MAGARIÑOS CERVANTES.
Manuel Garcia y Santos, Secretario-Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.

El Senado y Cámara de Representantes de la República O. del Uruguay reunidos en Asamblea General, etc., etc.

DECRETAN

Art. 1.° Al solo efecto de la jubilacion que pueda corresponderle al oficial 2.° del Senado don Cárlos de San Vicente compútasele los años que ha sufrido de interrupcion en los distintos empleos públicos que ha ejercido.

2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la H. Cámara de Representantes, en Montevideo á 12 de Abril de 1888.

J. A. MAGARIÑOS CERVANTES.
Manuel Garcia y Santos, Secretario-Redactor.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 17 de 1888.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á la Contaduría General, publíquese é insértese en el R. N.

TAJES.
ANTONIO M. MARQUEZ.

Decreto

Ministerio de J. Cultos é I. Pública.

Montevideo, Abril 18 de 1888.

Siendo necesario integrar la D. General de I. Pública por falta de dos de sus miembros, la de don Ruperto Fernandez por fallecimiento y la de don Cárlos Honoré por ausencia indefinida con residencia de carácter permanente en el extranjero, el Presidente de la República.

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase miembro de la Direccion General de I. Pública á los señores doctor don Alberto Palomeque y don José V. Villalba.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

M. TAJES.
D. TERRA.

Ferro-Carril Nordeste del Uruguay

Exmo señor:

Juan F. Roberto, administrador general de la Compañía Ferro-Carril Nordeste del Uruguay, ante V. E. respetuosamente expone: Que hallándose construida la parte de esta línea en el trayecto comprendido entre la estacion *Pando* y la de *Olmos*, cuatro kilómetros de extension, vengo á suplicar á V. E. se sirva mandar que la Direccion General de Obras Públicas practique la inspeccion que corresponde para proceder á la apertura provisoria de esa parte de la via en beneficio del público y de la compañía.

Por tanto:

A V. E. suplico quiera así proveerlo.

Es justicia, etc.

Montevideo, Febrero 18 de 1888.

J. A. Roberts.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Febrero 29 de 1888.

A la Direccion General de Obras Públicas á sus efectos.

Ferrando.

Direccion General de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 23 de 1888.

Informe el vocal de la seccion de Obras Públicas, don Juan B. Zanetti.

Eduardo Canstatt.

Seccion de Obras Municipales.

Señor director:

De conformidad con lo solicitado por el señor don Juan S. Roberts, administrador general de la Compañía del Ferrocarril C. Nordeste del Uruguay el dia 7 del corriente mes, se ha practicado la inspeccion del trozo de via férrea desde la estacion de Olmos, que mide una extension lineal próximamente de cuatro kilómetros.

En vista de haber usted tenido á bien formar parte de la Comision de inspeccion, podrá cerciorarse de la verdad y exactitud de lo que el infrascripto pasa á exponer en el presente informe. referente á las condiciones de dicho trozo de via y de sus correspondientes obras de arte.

Trazado. Se verificó antes toda la extension de las rectas, las extensiones lineales y angulares de los elementos de las curvas y las pendientes de esa parte de via, resultando que el trayecto segun el cual ha sido construido está exactamente conforme con las indicaciones del proyecto aprobado, tanto en lo que se relaciona con sus condiciones planimétricas como por las altimetricas.

Construccion de via—La seccion trasversal de los desmontes como la de los terraplenes, de las cunetas y canaletas están bien perfiladas con las dimensiones y formas indicadas en los correspondientes tipos aprobados en el proyecto.

Los terraplenes están ya consolidados de modo que pueden transitar sobre ellos los mayores trenes con la velocidad de 40 kilómetros por hora con toda seguridad.

El balastro y los durmientes son buenos y llenan las dimensiones prescriptas por la ley ó indicadas en el proyecto.

Los rieles son buenos, las dimensiones de su seccion son mayores que la indicada en la ley y se hallan firmemente colocados en obra, siguiendo con exactitud el trazado y los preceptos del arte.

Alcantarillas—A 1287 metros de la estacion de Pando, se encuentra la alcantarilla que tiene tres metros de luz libre. La mampostería de los estribos y alas están bien construidas con buenas piedras y cal, no ofrecen ninguna falta aparente y por lo tanto merecen ser aceptadas.

La parte de fierro de esa alcantarilla es de muy buena clase, todas sus piezas llevan las dimensiones de su correspondiente proyecto aprobado, y están firmemente unidas en un solo sistema regido segun las prescripciones del arte.

Puente sobre el arroyo de Pando—A dos mil cuarenta y ocho metros desde la estacion de Pando principia este puente, cuyo eje mide (105.40) de estribo á estribo. El puente se compone de 7 tramos cada uno de 15 metros, de luz de eje á eje de los apoyos; los estribos y alas son construidos de mampostería, los pilares intermedios son constituidos por columnas de fierro fundido unidas en sistema rígido por viguetas y cruceros de fierro forjados, los tramos se constituyen de los cuchillos longitudinales de planchas llenas y firmemente unidas por viguetas trasversales de planchas llenas.

Todas las partes que constituyen el puente tienen sus respectivas dimensiones iguales á las correspondientes indicadas en el proyecto y detalles aprobados. La construccion en general es muy buena, precisa, hecha con sujecion á las mejores prescripciones del arte. Las pruebas han dado una flecha de fraccion mínima entre los límites de la mayor seguridad, de suerte que se puede desde ya poner el puente al servicio del tránsito público.

Estacion de Olmos—La estacion para los pasajeros con su cocina, letrina, el galpon de carga, la via principal, los desvios, las vias muertas y los demás accesorios han sido ejecutados con buenos materiales, con las dimensiones y formas indicadas en el correspondiente proyecto aprobado y con sujecion á las leyes del arte.

Por todo lo expuesto el que suscribe opina que se pueda autorizar á la empresa del Ferrocarril Central Nordeste del Uruguay á poner provisoriamente al servicio público el trayecto de dicha via desde la estacion de Pando hasta la estacion de Olmos, advirtiendo á la empresa que este hecho no le dá el derecho de pretender el tanto por ciento de la garantía, desde que la ley de ferrocarriles establece que no pueda devengarse la garantía sino desde el dia en que venga aceptada y puesta al servicio público una entera seccion de via férrea, que en este caso es la entera via de Pando á Minas.

Es cuanto tengo que someter á la consideracion del Sr. Director, que sin embargo, resolverá como estime más conveniente.

Juan B. Lanetti, Ingeniero Civil.

Direccion General de O. Públicas.

Montevideo. Abril 12 de 1888.

Aprobado, elévese al Ministerio de Gobierno para la superior resolucion que corresponde.

Eduardo Canstatt.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Abril 14 de 1888,

Vista la peticion de la empresa del Ferro-Carril Nordeste del Uruguay para inspeccionar la parte de la línea construida en el trayecto comprendido entre la estacion *Pando* y la de *Olmos*.

Atento lo informado por la Direccion General de Obras Públicas y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31 del decreto reglamentaria de la ley de trazado general de ferro carriles.

Se resuelve:

Autorizar á la referida empresa para abrir al servicio público en calidad de provisorio el trayecto de esa desde la estacion de «Pando» hasta la de «Olmos», significándosele que por este hecho la empresa no podrá exigir la garantía que la ley de la materia acuerda para una seccion de via férrea.

Comuníquese á quienes corresponda, repóngase el sello correspondiente y publíquese.

TAJES.
JULIO HERRERA Y OBES.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

Sesion ordinaria del 18 de Abril

PRESIDE EL SEÑOR LAVIÑA

Se abrió la sesion á las 2 y 10 p. m. con asistencia de los señores Perez, Cuestas, Vila, Nava, Silva, Navajas, Paullier, Gomensoro, Mayol, Gonzalez Rodriguez, Ramirez.

(Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:)

El P. E. acusa recibo de las leyes, creando la Fiscalia del Crimen de 2.° turno; declarando que la pension que corresponde á doña Enriqueta Llambí es la mitad del sueldo que gozaba su causante; y autorizando varias modificaciones en la planilla número 2 del Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública.—(Archívese.)

La H. Cámara de Representantes remite con sus antecedentes un proyecto de decreto concediendo á don Juan Francisco Medina, ex-pesador de aduana una pension de cincuenta pesos mensuales.—(A la Comision de Peticiones.)

La misma Cámara comunica que ha aprobado el proyecto de decreto que computa válidos los años de interrupcion en el servicio de los distintos empleos que ha desempeñado el oficial 3.° de la secretaría de V. H. don Cárlos de San Vicente.—(Archívese.)

La antedicha Cámara remite con antecedentes un proyecto de ley autorizando á la oficina central de marcas y señales para la percepcion de un impuesto de 50 centésimos con comision á los agentes oficiales de su dependencia, para cada boleto definitivo de marca ó señal que expidan.—(A la Comision de Hacienda.)

La referida Cámara eleva con antecedentes un proyecto de decreto declarando sin fuerza ni valor legal la resolucion que declaró traidor á la patria al ciudadano don Meliton Gonzalez.—(A la Comision de Legislacion.)

La susodicha Cámara remite con sus antecedentes un proyecto de decreto declarando no interrumpidos los servicios prestados á la nacion por el doctor don Antonio W. Parsons en el puesto de secretario de la Direccion de Instruccion Pública.—(A la Comision de Legislacion)

La Comision de Hacienda informa en el proyecto de ley, disponiendo se asigne en el Presupuesto General de Gastos las sumas necesarias para la instalacion y funcionamiento de una Comision Auxiliar en la seccion del Pantanoso, departamento de Montevideo.—(Repártase.)

La Comision de Legislacion se expide en la solicitud de don Andrés de Grosi, por sí y en representacion de don Fabio M. Torre y don Fortunato G. Arroyo sobre reposicion en los empleos de que fueron destituidos.—(Repártase.)

La misma Comision presenta un dictámen en la solicitud del doctor don Laudelino Vazquez.

La antedicha Comision informa en los mensajes del P. E. solicitando el acuerdo de V. H. para destituir á don Antonio Gutierrez, guarda 2.° del Resguardo de la aduana de esta ciudad y á don B. Rioseco peon de confianza de la receptoria de San Eugenio.

El señor ministro de Relaciones Exteriores eleva la memoria del Ministerio á su cargo, correspondiente al año de 1887.—(Comision de Legislacion).

El señor capitan general don Máximo Santos, solicita la vénia de V. H. para aceptar y usar la condecoracion de la Gran Cruz del mérito militar con que ha sido distinguido por S. M. la reina regente de España.—(Comision de Legislacion).

Don Constantino Lavalleja, ex-administrador de Abasto y Tabladas, se presenta pidiendo sea repuesto en el referido empleo del que fué destituido en 1885.—(Comision de Legislacion).

Don Clodomiro Vazquez solicita el retiro de la peticion que presentó anteriormente pidiendo pension.—(Entréguese por Secretaría).

La Comision de Hacienda dictamina en el proyecto de decreto que autoriza al señor presidente de la H. Cámara de Representantes para girar sobre la Tesorería Nacional hasta la cantidad de 6.000 $.—(Repártase).

La Comision de Peticiones informa en la solicitud de don Juan L. Sosa, por don Bernabé Rivera (hijo.)—(Repártase.)

La misma dictamina en la peticion de don Pablo Zufriategui.—(Repártase.)

La antedicha informa en el proyecto de decreto concediendo aumento de pension á la señora viuda doña Liberata H. de Gonzalez.—(Repártase.)

El señor Paullier—Entre los asuntos despachados por la Comision de Hacienda, hay uno que es puramente de trámite, señor presidente: es el asunto concerniente á la peticion de los vecinos del Pantanoso que solicitan la creacion de una Comision Auxiliar en aquella localidad.—La Comision aconseja que pase al P. E. para que éste informe.—Hago mocion, pues, para que si hay tiempo despues de despachados los asuntos de la órden del dia, se tome en consideracion ese asunto, que es de mero trámite.—(Apoyados.)

El señor Presidente—Rogaria al H. Senado tuviese presente que es de puro trámite un giro que ha hecho la Honorable Cámara de Representantes y de que acaba de darse cuenta.

El señor Paullier—Incluiré tambien en mi mocion ese asunto, pero despues de concluida la órden del dia.—(Apoyados).

(Se vota esta mocion y es aprobada).

Se entra á la órden del dia leyéndose la convencion sanitaria internacional celebrada con el imperio del Brasil y República Argentina y la resolucion que aconseja la Comision de Legislacion en su informe.

Puesta ésta en discusion, es aprobada en ámbas discusiones sin observacion alguna.

Se continúa la órden del dia con el proyecto de ley sobre pension á las viudas é hijos de los servidores de la Independencia.

El señor Perez—Como lo dice la Comision en el informe en discusion, en un proyecto presentado, creo que por el señor Bauzá en 1874, se acordó ó se sancionó por el Honorable Senado que los menores y las viudas de los militares servidores de la Independencia, tuvieran el sueldo íntegro de las clases que á ellos correspondia.

La Cámara de Representantes, talvez sin tener en cuenta ese proyecto de ley sancionado por el Senado, ha sancionado el nuevo proyecto que últimamente ha remitido á esta Cámara, y la Comision entiende y ha creido que debia hacerse alguna preferencia hácia los servidores de la Independencia, concediéndoseles el sueldo íntegro y no una parte de éste, á las viudas y huérfanos de aquellos servidores.

Por esta razon es que sostiene el proyecto sancionado en 1871.

El señor Mayol—Desearia saber si el proyecto á que se ha referido el señor senador por Florida, que tuvo sancion del Honorable Senado y fué remitido á la Cámara de Representantes, existe en aquella Cámara pendiendo de sancion, ó si ha sido rechazado al tomarlo éste en consideracion, porque si hubiera sido rechazado, resultaria que con la solucion que aconseja la Comision de Milicias, nos quedaríamos sin ningun proyecto.

El señor Presidente—No lo ha comunicado la Cámara de Representantes. Es creible que no haya sido rechazado.

El señor Perez—No ha sido tomado en consideracion.

El señor Mayol—Era esa simplemente la duda que tenia.

El señor Ramirez—Me parece, señor presidente, de mucho fundamento la observacion del señor senador por Cerro-Largo, de que el temperamento que aconseja la Comision de Milicias podria resultar la anomalía de que no se sancionase ningun proyecto; que además, el procedimiento que se aconseja me parece un poco irregular.

El temperamento de que se remita á la Cámara de Representantes una cópia del informe que sirve de base á su resolucion para que la Cámara se aperciba de los fundamentos que el Senado ha tenido para rechazar aquel proyecto y sostener otro que la Cámara de Representantes aun no ha considerado.

Yo creo que seria más regular y más práctico, prescindir de todas estas circunstancias y que el Senado, si es que participa de las opiniones que prevalecieron en aquel proyecto anterior, que se dice remitido á la Cámara de Representantes y que ésta no lo ha tratado, modificase el proyecto remitido por ella en el sentido de sus opiniones entonces, sustituyendo el proyecto que se nos ha remitido por el que el H. Senado considera preferente.

Sancionado con modificacion el proyecto de la Cámara de Representantes, sucederia lo que en todo proyecto de ley que viene á colocarse en esas condiciones: que la Cámara de Representantes volveria á discutir el asunto y sostendria ó no su primitivo proyecto.

Si se conformaba con el del Honorable Senado, la ley quedaba sancionada; y si sostenia su primitiva sancion, vendriamos á Asamblea General, y en cualquier caso prevaleceria la verdadera opinion de la Asamblea.

Así es, que me parece que en los mismos propósitos de la Comision de Milicias—propósitos de que yo participo—será más conveniente imprimir este giro en la discusion, hacer caso omiso de si el Senado ahora hace años sancionó otro proyecto distinto, y si la Cámara lo retrasó ó lo aplazó,—tomar en consideracion el proyecto de la Cámara de Representantes y haciendo efectivas las opiniones de la Comision de Milicias, modificarlo en sentido de aquel anterior proyecto.—(Apoyados).

O volver el asunto á la Comision de Milicias, para que aconsejase una resolucion en ese sentido.

El señor Silva—Cree que seria más conveniente antes de pasar á ulteriores resoluciones sobre esta cuestion, conocer la ley del año 1874 á que se ha hecho referencia, para así saber el H. Senado á qué atenerse.

El señor Perez—Declara que está conforme con el temperamento propuesto por el doctor Ramirez.

(Se vota si ha de volver el asunto á la Comision y es afirmativa).

(Se leyó lo siguiente):

Comision de Hacienda.

INFORME

H. Senado:

Esta Comision considera muy recomendable y atendible la gestion iniciada por los vecinos del Pantanoso, solicitando la creacion y funcionamiento de una Comision Auxiliar de la Junta E. Administrativa en aquella seccion del departamento de la capital con el propósito de atender de una manera directa, á las mejoras que aquella localidad reclama, pero se aprecio, que siendo ese asunto de carácter administrativo, corresponderia la iniciacion de él ante el P. E. que es á quien compete la apreciacion de esa y cualquier otra mejora que importe erogacion y modificacion á la ley de Presupuesto General de Gastos.

Como la H. Cámara de Representantes se ha pronunciado en él haciendo lugar á los vecinos del Pantanoso y las miras de esta Comision coinciden con esa resolucion, corresponderia el asesoramiento de parte del P. E. antes que V. H. preste su aprobacion y cree corresponda la sancion de la siguiente

MINUTA DE COMUNICACION

La H. Cámara de Senadores que tengo el honor de presidir, me encarga recabe del P. E. su opinion acerca de la peticion elevada por los vecinos de la seccion del Pantanoso, que solicitan la creacion en aquella localidad de una Comision Auxiliar dependiente de la Junta E. Administrativa del departamento de la capital.

Sala de comisiones del H. Senado, en Montevideo, á 13 de Abril de 1888.

Jaime Mayol—Javier Laviña—Federico Paullier.

(Puesta en discusion.)

El señor Paullier—Se extiende en algunas consideraciones demostrando la conveniencia que habria en oir al P. E. antes de tomar una resolucion, porque cree que los vecinos debieran haberse presentado al P. E. y sí solo al C. L. en el caso en que hubiera denegacion de justicia.

El señor Mayol—Declara que está conforme con la peticion, porque el pensamiento que ella encierra es bueno, pero que solamente no viene en forma.

(Se vota y es aprobada la minuta en ambas discusiones.)

(Se continuó la órden del dia, poniéndose en discusion lo siguiente):

Comision de Hacienda.

INFORME

Honorable Cámara de Senadores.

La Comision que suscribe ha conocido del proyecto remitido por la Honorable Cámara de Representantes que V. H. confió á su estudio, por el cual queda autorizado el señor presidente de aquella Honorable Cámara para girar sobre la Tesorería Nacional, hasta la suma *seis mil pesos* imputables al ejercicio corriente y destinados á impresiones y renovaciones del mobiliario de la misma Cámara.

Cumpliendo en esta forma lo dispuesto por el artículo 2.° de la ley de 13 de Junio de 1887, la Comision opina que V. H., siendo servida, puede sancionar el proyecto motivo del presente informe.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Montevideo, Abril 13 de 1888.

Jaime Mayol—Javier Laviña—Federico Paullier.

Es aprobado sin observacion alguna.

El señor Presidente—Habiendo terminado los asuntos que formaban la órden del dia, si no hay algun señor senador que quiera usar de la palabra, se levantará la sesion.

Se levantó á las 3 y 5 p. m.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

«El Siglo»—En virtud de ser feriado el dia de hoy, *El Siglo* no aparecerá hasta mañana á la tarde.

De «El Ferro-Carril»—Por parte de amigos del doctor Julio Herrera y Obes se hacen trabajos para que el doctor don José Ellauri, venga á fijar su residencia en Montevideo.

Parece que con este motivo se le ha ofrecido la cartera de Justicia, Cultos é I. Pública, que á estar á nuestros informes muy en breve quedará vacante por cuanto el doctor Duvimioso Terra será proclamado senador por el departamento de Cerro-Largo.

El doctor Ellauri no se muestra esquivo á tales proposiciones y es muy posible que abandonará la ciudad de Buenos Aires para establecerse en Montevideo.

De potencia á potencia—Tribunal Superior de Justicia.—Montevideo, Abril 17 de 1888.—Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é I. Pública, Dr. D. Duvimioso Terra.

Tengo el honor de acusar recibo á la nota de V. E. transcribiendo el acuerdo fecha 3 del corriente, en el cual se dispone que cuando los Tribunales y Juzgados se dirijan al Gobierno, lo hagan por intermedio del Ministerio de Justicia.

El Tribunal Pleno considera á su vez acertada y conveniente esta nueva práctica, y espera que el Poder Ejecutivo se dirija tambien á los Tribunales solo por el Ministerio de Justicia, para evitar las incorrecciones é inconvenientes que la práctica distinta seguida hasta el presente ha originado á ambos Poderes.

En consecuencia, el Tribunal ha ordenado á sus dependencias que en lo futuro ajusten su procedimiento á lo resuelto sobre el particular en esta fecha.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Saturnino Alvarez.

En Montevideo, á diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los Tribunales de Apelaciones en acuerdo de justicia, por ante los infrascriptos secretarios dijeron: Que para mejor servicio público ordenaban—que cuando los señores Jueces se dirijan al Poder Ejecutivo, lo hagan por el Ministerio de Justicia, por cuyo único intermedio recibirán las comunicaciones de aquel Poder: que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certificamos.

Salvañach — Velazco— Vilaza—Diaz— Alvarez—Piera—Francisco M. Castro, Secretario—*Juan M. Castro*, Secretario.

Para «despenarlo»—Los tribunales belgas han visto recientemente una causa curiosísima: Un empleado de correos, llamado Gathy, que habia tenido que dejar su destino á consecuencia de una enfermedad incurable, decidió quitarse la vida, y comunicó su proyecto á su amigo Kuperti, pintor de talento, que consintió en acompañarle en los últimos dias de su existencia. Alegremente los pasaron gastándose la fianza que habia recogido Gathy al dejar su destino; cuando ya iba acabándose el dinero, se decidió éste último á realizar su proyecto.

Para esto fueron juntos los dos amigos á un bosque en las inmediaciones de Vireux, y allí Gathy se disparó en la sien derecha un tiro de revólver.

Cayó al suelo con una herida horrible y retorciéndose entre tremendos dolores; Kuperti se apresuró á socorrerle, pero el herido no pudiendo soportar sus sufrimientos, le rogó que lo acabase de matar. El pintor se resistió largo rato; pero, al fin, cedió, y apoyando el cañon del revólver en la sien de su amigo, hizo fuego quedando Gathy muerto en el acto.

En el mismo momento acudian unos guardias, atraidos por el ruido de la primera detonacion, y vieron la accion de Kuperti. Lo detuvieron sin que hiciera la menor resistencia.

Llevado ante el Jurado, su actitud sentida y natural, el convencimiento que ha demostrado de haber prestado á su amigo un servicio supremo, han interesado al público y á los jurados, que han pronunciado un veredicto absolutorio, recibido con aplausos de los asistentes.

Noticias marítimas—Ayer salió de Santos para este puerto, en viaje de Génova á Valparaiso, el vapor italiano *Washington*.

—De Marsella, el 15, el *Bearn*.

—Anteayer, de Rio Janeiro, el *Borghese*.

—El 16, de Santos el *Napoli* y de Génova el *Sirio*.

—El 15 llegó á Lisboa el *Equateur*, en viaje del Plata á Burdeos.

Correspondencia—(Véase la seccion marítima.)—Hoy saldrán: el *Rivadavia*, para Buenos Aires y Uruguay; el *John Elder*, para el Pacífico.

Mañana: el *Proveedor* y el *Júpiter*, para Buenos Aires.

Los médicos y la prensa—Proyecto presentado por el doctor De Leon:

«Artículo 1.° El Círculo Médico Uruguayo admite como regla general que los agradecimientos publicados en los diarios y firmados por clientes agradecidos, aparte de no estar conformes con la dignidad médica son un medio ilícito de hacer clientela.

Art. 2°. Los miembros del Círculo Médico Uruguayo, se comprometen á evitarlos siempre que les sea posible.

Art. 3.° La Comision Directiva queda autorizada á publicar íntegro este decreto siempre que se repitieran esas manifestaciones públicas de agradecimiento.»

Omnibus—Anoche rindieron exámen de maestros de 1er. grado los señores Ricardo Abran y Manuel Sierra, siendo aprobados.

—El 26 del corriente se verá en juicio público la causa seguida de oficio á Pascual Tambares, acusado de homicidio.

—Ayer fugó de la comisaría de la 1.ª seccion un marinero norte-americano que estaba preso por escándalo.

Fué perseguido y capturado por varios guardias civiles.

—El jefe político de Paysandú, coronel Vazquez, ha solicitado licencia para venir por asuntos de servicio.

—El ministro de Justicia y Culto visitará esta tarde la Penitenciaría.

Correos terretres—Las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno y Trinidad, todos los dias á las 7 a. m.

Para San José, Nueva Helvecia, La Paz, (C. F.), Rosario y Colonia, todos los dias á las 4.30 p. m.

Para Pando y Sauce, todos los dias á las 6 a. m.

Para Maldonado, San Cárlos, Rocha y Minas; los dias impares á las 6 a. m.

Remates—Hoy y mañana se efectuarán los siguientes:

HOY

Por Eduardo Zorrilla y C.ª, de animales de raza, en sus caballerizas, Ibicuy núm. 257, á las 3.

Por Eduardo Zorrilla y C.ª, de dos yuntas de caballos de trote, en sus caballerizas, Ibicuy núm. 257, á las 3.

Por Cipriano C. Silva, de comestibles, bebidas y gran variedad de artículos, en su casa 25 de Agosto núms. 97 y 99, á la 1.

MAÑANA

Por José B. Gomensoro, de muebles, una minerva, etc. etc., en su casa Piedras 134, á las 12 y 1/2.

Por José B. Gomensoro, de pólvora con avería para canteras y caza, en su casa Piedras 134, á las 2.

Por José B. Gomensoro, de la propiedad calle Piedras números 35, 37 y 39, á las 4½.

Por Rafael Ruano y Ca., de carne tasajo con avería, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, á la 1½.

Por Rafael Ruano y Ca., judicial, de una casa-quinta, en la cuchilla de Juan Fernandez, camino real, Agraciada núm. 189, á las 5.

Por Laens, Vazquez y Ca., de los muebles que adornan la casa situada en la calle Arapey núm. 124, á las 12½.

CAMPO NEUTRAL

Pólvora para cantera—Dinamita y mecha para barrenos, en depósito y despachado, se vende por mayor y menor en el almacen naval y ferreteria de Folle hnos. y C.ª, calle 25 de Agosto núm. 154 esquina Misiones; clase garantida y precios sin competencia. 17

Virginio Mezzera—18 de Julio 41—Es la mejor fábrica y depósito de muebles y tapiceria, la que vende mas barato y garante la exportacion.

Nadie debe comprar muebles sin visitar esta casa para convencerse. 5

La Emulsion de Scott combina en una forma sabrosa y agradable el aceite de hígado de bacalao y los hipofósfitos y con su uso se obtienen, simultáneamente, los efectos de estos sus valiosos y bien conocidos remedios, que, unidos no tienen igual para curar los tísicos, purificar la sangre y eliminar del organismo toda clase de afecciones escrofulosas. 10.

B. Caviglia y hno.—Casa introductora—Calle 25 de Mayo 330. Unicos depositarios autorizados de la renombrada fábrica de MUEBLES DE VIENA, DE MADERA TORCIDA FISCHEL.

B. Caviglia y hno.—Casa introductora. Calle 25 de Mayo 330.—Depósito de ALFOMBRAS DE BRUSELAS de las mejores clases y á precios sin competencia.

B. Caviglia y hno.—Casa introductora. Calle 25 de Mayo 330.—Depósito de PIANOS y únicos agentes de los pianos perpendiculares, con maquinaria de acero, de la afamada FABRICA DE PIANOS KAPS.

B. Caviglia y hno.—Fábrica de muebles y casa introductora de muebles de todas clases, hamburgueses, italianos, franceses, ingleses, norte-americanos y del país; surtido completo de artículos para carpinteros y tapiceros.

B. Caviglia y hno. — CASA ESPECIAL PARA EXPORTACION de muebles y tapiceria. 13.dpm.

SECCION COMERCIAL

Ecos de la Bolsa

Abril 18 (4 y 40 de la tarde.)

Hora oficial—Ayer, cerrada ya la segunda rueda, el *Empréstito Unificado* se cotizó á 71¾ en el plazo de fin de mes y á 72¼ en el de fin de Mayo, ó sea con baja de ¼ % sobre el precio obtenido despues de hora en el primero de esos plazos. Debido á esa circunstancia es que podemos señalar hoy para esa deuda una mejora de ¼ %. En el contado no se realizó más que una sola operacion de 300 £ á 71¾ y para fin de mes se vendieron 1,000 £ á 71 %. En el plazo de fin de Mayo se abonó 72¼. El cómputo de las operaciones efectuadas no alcanzó á 72,000 $. Por lo que se vé, ha reinado notable desanimacion para especular en estos títulos, la que suponemos haya tenido en orígen en la carencia de noticias oficiales de Londres con respecto al tipo de cotizacion de esta deuda en aquel mercado, por lo que el círculo de corredores ha creido conveniente mantenerse en la espectativa.

—Por las cédulas Hipotecarias, série A, se abonó en un principio ½ % más que ayer en el plazo de fin de mes, peró más tarde esa pequeña mejora desapareció para cerrar como el dia anterior á 79 %.

—El movimiento habido en acciones del Banco Nacional tampoco ha revestido importancia alguna, pues no se lograron colocar más que unas 370, con insignificante variacion en el precio de las integradas. De estas se vendieron 310 á 138 ¾ y 139 para fin de mes y de los por integrar 60 á 142 ¾ en el contado y á 141 ¾ para fin de Mayo. Las primeras han mejorado ¼.

Despues de hora—Muy pocas operaciones, tres tan solo, se realizaron en el *Empréstito Unificado*. De ellas, dos lo fueron para fin de mes á 71¾ y la tercera al contado á 71¾. Los precios que rigieron para esta deuda en la hora oficial en esos plazos, no han experimentado pues variacion alguna.

—Para fin de Julio se cotizaron las *Cédulas Hipotecarias*, série A, á 79 %.

—Las acciones del Banco Constructor Oriental obtuvieron 95½ en el contado.

—Se vendieron 300 acciones de la Sociedad Crédito Real Uruguayo, á la par para fin de año.

—En esta hora el círculo de corredores desplegó mucha actividad, operando en gran escala en acciones del Banco Nacional, por cuyos títulos abonó ½ más que en la primer rueda. Se colocaron 2,350 integradas á 143 y 143¼ al contado, á 139 y 139½ para fin de mes y á 141¾ y 141¼ para fin de Mayo y 150 por integrar á 143 al contado y á 140½ para fin de mes.

—Mañana, aniversario del desembarco de los Treinta y Tres, este Centro permanecerá cerrado.

—El 20 del corriente el Banco Nacional abonará á los señores accionistas el dividendo trimestral provisorio á razon de tres pesos por accion.

El mismo dia se empezarán á pagar los intereses devengados hasta el 31 de Marzo, por cuotas anticipadas de accion.

OPERACIONES

DESPUES DE HORA DEL DIA 17

Empréstito Unificado

23,500 $ para fin de mes	71¾	% des/v.
23,500 " idem idem	71¾	
52,640 " para fin de Mayo	72¼	" "

Dia 18

HORA OFICIAL

Empréstito Unificado

1,410 $ al contado	71¾	% de s/v
4,700 " para fin de mes	71 %	" "
23,500 " para fin de Mayo	72¼	" "
23,500 " idem idem	72¼	" "
9,400 " idem idem	72¼	" "
9,400 " idem idem	72¼	" "

Cédulas Hipotecarias

SÉRIE A

5,000 $ para fin de mes	79½	% de s/v.
10,000 " idem idem	79	" "
10,000 " idem idem	79	" "
10,000 " idem idem	79	" "

Banco Nacional

(Integradas)

10 acciones para fin de mes	$ 139	cada una
100 idem idem	138¾	" "
100 idem idem	138¾	" "
130 idem idem	139	" "

(Sin integrar)

50 acciones al contado	142¾	" "
10 acciones para fin de Mayo	141¾	" "

DESPUES DE HORA

Empréstito Unificado

47,000 " para fin de mes	71¾	% des/v.
37,600 " idem idem	71¾	" "
11,750 " para el 20 del corriente	71¾	" "

Crédito Real Uruguayo

30 acciones para fin de año	á la par	

Banco Constructor Oriental

(Sin integrar)

300 acciones al contado	$ 95½	cada una

Cédulas hipotecarias

SÉRIE A

10,000 $ para fin de Julio	79	% des/v.

Banco Nacional

(Integradas)

200 acciones para fin de mes	$ 139	cada una
150 acciones al contado	143	" "
200 idem idem	143¼	" "
400 acciones para fin de mes	139	" "
100 acciones para fin de Mayo	141¾	" "
140 acciones para fin de mes	139	" "
200 idem idem	139	" "
300 acciones para fin de Mayo	141¾	" "
50 acciones para fin de mes	139	" "
50 acciones para fin de Mayo	141¼	" "
300 acciones para fin de mes	139½	" "
50 idem idem	139½	" "
200 idem idem	139½	" "

(Sin integrar)

30 acciones al contado	143	" "
20 acciones para fin de mes	140½	" "
100 acciones al contado	143	" "

Cambios

Sobre Lóndres bancario, 51¾ á ¼.
" " comercial, 52 ¼.
" Paris bancario, fr. 5.37,
" " comercial, fr. 5.38 á 5.38.
" Amberes bancario, fr. 5.37,
" " comercial, fr. 5.39 á 5.40.
" Rio Janeiro, bancario, 9.800 á 9.900.
" Buenos Aires bancario, ¾ % descuento.
" " comercial, á ½ % descuento.

Descuentos

794.

BANQUE FRANÇAISE

L. B. SUPERVIELLE & C.ᴬ

CALLE ZABALA NÚMERO 78 A

CASA EN BUENOS AIRES—PIEDAD 13

Capital social. . . . . $ 1.000,000

El Banco dá y toma letras de cambio por cualquiera cantidad, á la vista y á plazos; y tambien expide órdenes telegráficas de pago á tipos convencionales.

Se encarga de la compra y venta de títulos, Fondos Públicos, Cédulas Hipotecarias, etc., en Lóndres, Paris y Buenos Aires, como tambien de mandar vender ó comprar oro en esta última plaza y de efectuar cobros en todas ellas por cuenta de terceros.

Hace efectuar pagos, por medio de giros postales, en todas las ciudades y pueblos de Francia.

TASA DE INTERESES

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, regirán los siguientes:

SE ABONA—	Sobre depósitos en cuenta corriente.	4% anual
	Sobre depósitos á la vista	4% »
	Sobre depósitos á plazo fijo de 3 á seis meses ó con 30 dias de aviso	6% »
	Sobre depósitos por más de 6 meses	Convencional
SE COBRA—	Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco	10% anual
	Sobre descuentos	Convencional

Montevideo, Abril 1.° de 1888. 898 perm. 2ª pág.

JAIME MAESO

LO UNICO QUE NOS FALTABA YA LO TENEMOS!!!

REMATE DE LINDOS TERRENOS

A 20 MESES DE PLAZO

El domingo 22 del corriente á las 3 de la tarde

TODO EL MUNDO PROPIETARIO

7.° remate por cuenta y órden del progresista

BANCO CONSTRUCTOR ORIENTAL

LINDOS Y VALIOSOS SOLARES

A VEINTE MESES DE PLAZO

de 17 preciosos solares al lado de una gran Escuela municipal creada por que se ha hecho sentir allí su necesidad, dada la numerosa poblacion de aquella localidad, con frente á las calles Nicaragua, Tala y Arenal Grande.

No hay que entrar en largos detalles: basta saber que se trata de vender preciosos y bien situados solares á veinte meses de plazo, para que todos, aún el más indiferente en materia de remates, se sienta arrastrado por la necesidad de ir á estas ventas, aunque más no sea que por curiosidad. No hay que cansar al lector, que busca con avidez una segura colocacion para sus capitales, por que él, mejor que nadie, sabe que hoy no se vende nada más conveniente que las casas y terrenos del

BANCO CONSTRUCTOR ORIENTAL

Aquella pintoresca localidad, es hoy el punto más solicitado; es el progreso más acabado; es la edificacion más sorprendente; y para que nada falte allí, los señores Cayol y C.ª de Buenos Aires, han solicitado la concesion de un tramvía, (estilo nuevo) de pasageros y carga, que, cruzando por varias calles de la ciudad, pase tambien por aquella feliz localidad, centro de la actividad que es característica de los pueblos anhelosos.

Tren gratis para todo el mundo

Orden de la partida.—á las 2 de la tarde saldrán de la calle 18 de Julio esquina Andes: 10 coches del tramvía Oriental, que conducirá á los que saben asegurar su plata comprando terrenos, que antes de un año valen cuatro veces más de lo que pagan por ellos, hasta el mismo frente de las casas y terrenos que debo regalar el domingo 22 á las 3 en punto de la tarde.

Antes del remate grandes fiestas

Corridas de sortijas de oro, arcos triunfales, cohetes, música, embanderamiento y otras fiestas que se reservan para última hora, y la concurrencia será espléndidamente obsequiada. Las fiestas darán comienzo á la una en punto y terminarán á las 3, en que se principiará el remate.

Dos palabras para concluir

[illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis

COMPAÑIA DRAMÁTICA ITALIANA
G. MODENA
EMPRESA ARTÍSTICA

Juéves 19 de Abril de 1888

La comedia en 5 actos.

KEAN
OSSIA
GENIO E SREGOLATEZZA

di Alessandro Dumas, versione di C. G. Tallone

Precios de costumbre.

A las 8 y media

Teatro Cibils

Suceso extraordinario—Grandes bailes de sociedad, de máscaras y de particular.

Sábado 21 y Domingo 22

Precios y hora de costumbre.

No se dán contraseñas.

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles, una minerva, cubiertos [illegible]

José B. Gomensoro

De la casa de altos, calle 25 de Agosto números 190 y 192 y con frente tambien á la calle Rampla número 161.

El lúnes 23 del corriente, á las dos de la tarde, remataré á la más alta postura, sin base de ninguna clase.

La casa arriba expresada edificada en un terreno de 121 varas 08.

Con caño maestro, abajo dos almacenes y ar- [illegible]

Fraccion nº. 2—*Area: 2075 cuadras 1857 varas*, con aguadas naturales, arroyo Sauce y la cañada de las Nutrias y además dos aguadas artificiales.

Fraccion nº. 3—*Area: 2550 cuadras 4545 varas*; en esta fraccion está comprendida la antigua estancia Carolina, con corrales y mangueras de piedra. Está situada entre [illegible]

ESTOS CIGARRILLOS
SE VENDEN
EN TODOS LOS CAFES, CONFITERIAS Y ALMACENES

VEINTE PUROS

ESTOS CIGARRILLOS
SE VENDEN
EN TODOS LOS CAFES, CONFITERIAS Y ALMACENES
68-dpm.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

Llámase á propuestas para la impresion de ... ejemplares del formulario de detall y contabilidad para el régimen de los cuerpos del ejército de la República de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría á disposicion de los interesados, todos los días hábiles de 2 á 3 de la tarde. [illegible]

Al comercio Participo que en esta fecha he vendido mi establecimiento en el ramo de almacen de comestibles y bebidas con mesa de billar, situado en la calle del Uruguay núm. 673, esquina á la de Yaro. Todo el que se crea acreedor al referido establecimiento, le ruego se presente en el mismo dentro de los cinco dias contados desde la publicacion primera de este aviso; pasado que sea este término, el comprador que lo es don José Rey y Silva, no será más responsable en manera alguna.—Montevi- [illegible]

Juan Romualdo Lopez Contador Liquidador y Balanceador Público, calle Buenos Aires núm. 234. Teléfono La Uruguaya número 936.

Juan P. Oribe ESCRIBANO PÚBLICO.

Félix V. D'Amico PROCURADOR DEFENSOR— 278-pm.

AVISOS

Se desea alquilar una casa-quinta en el camino del Paso del Molino para una familia inglesa. Dirigirse, Mercedes 32. 981-ab.25.

Al público y al comercio—Participo que he vendido á don Juan Negro las existencias de mi establecimiento de fonda y almacen situada en la calle del Cármen núm 150 esquina á la de Boulevard; si alguno tuviese que reclamar, lo verificará dentro de los cinco dias contados de esta fecha, pasados los cuales no se atenderá ninguna clase de reclamacion.—Montevideo, Abril 18 de 1888.—*José Quilico*. 988-ab.22.

Al público y al comercio—Habiendo entrado en liquidacion la casa de comercio de los abajo firmados, suplicamos á todos los que tengan cuentas pendientes con ella, se sirvan pasar á arreglarlas, todos los dias hábiles hasta el 30 del corriente, en el escritorio calle Florida núm. 72, de 12 á 4 p. m.—Montevideo, Abril 17 de 1888.—*Milans Hermanos*. 966-ab.28

Cambio de domicilio Aviso que la carbonería sita en la calle Piedras núm. 112, de don José Clocchi, se trasladó á la calle Uruguayana número 64.—Montevideo, 16 de Abril de 1888—*José Clocchi*. 985-ab.20

Dependiente Se precisa uno de 16 á 18 años para un pueblo de campaña y que pueda dar buenos informes de su conducta. Ocurrir calle 18 de Julio núm. 197. 972-ab.20.

Doctor J. Eduardo Irvine—Médico-Cirujano de las Facultades de Dublin y Edimburgo—Consultas de 12 á 2—Mercedes 32. 656 pm.

Doctor Juan Cárlos Orsini—MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO—De las Universidades de Génova y de Montevideo con títulos de las de Florencia y París.—Especialista en las enfermedades de las señoras y de los niños y en las de los órganos genito-urinarios y del cútis. Calle Misiones 138 entre 25 de Mayo y Cerrito.—Horas de consulta de 1 á 3 de la tarde. Gratis para los pobres de 10 á 11 de la mañana. 931.jl.14.

Dr. E. Figari Médico-Cirujano de la Facultad de París. Consultas de 12 á 2.—Convencion 176. 27

Guinches á vapor construidos por la renombrada casa de Alex. Chaplin y C.ª, para arrastro de los animales en los saladeros; los hay en venta en los talleres de don G. A. Harley, calle Yacaré números 12 y 14. 20

Institutriz Se necesita una para la educacion de unas niñas en casa de sus padres. Se requiere que posea perfectamente los idiomas francés y español, música y demás conocimientos generales. Inútil presentarse sin buenas recomendaciones.—Dirigirse calle Arapey 126. 949-ab.24.

Idioma inglés Calle Colon núm 190—Clases y lecciones particulares en colegios á domicilio, y en casa del profesor

SIDNEY WORMS

Clases de dia y de noche á precios módicos.

N. B. Se enseña tambien francés, aritmética y teneduría de libros por profesores competentes. 85.

J. O'DONOGHUE

CIRUJANO-DENTISTA
Calle 25 de Mayo, 256
FRENTE A LA CONFITERIA ORIENTAL
44.p.3.°

COMPAÑÍA ANÓNIMA MINAS DE GUANANDÍ

Se hace saber á los señores accionistas suscritores que, por resolucion del Consejo administrativo de fecha 2 del corriente y de acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos, se ha fijado el dia 5 de Mayo próximo para el pago de la última cuota de 30 por ciento sobre el valor de las acciones suscritas.

En la tesorería de la Compañía se efectuará el canje de los títulos provisorios por acciones definitivas, al tiempo de satisfacerse la cuota arriba expresada.

Montevideo, 3 Abril de 1888.
18-my.4 *El Secretario.*

B. W. Bourse

DENTISTA AMERICANO — DENTISTA AMERICANO
329—CALLE SARANDÍ—329
PLAZA CONSTITUCION
Casa del finado don Cárlos Beyles
66.

B. W. Bourse

DENTISTA AMERICANO
329—CALLE SARANDÍ—329

Teniendo que dejar la casa que ocupo ahora para mi consultorio, deseo encontrar una en paraje central, bien sea para mi consultorio solo ó para la familia tambien; pagaré buen alquiler. 936 ab.24.2 ed.

CURACION DE LOS CALLOS

Uñas encarnadas y molestias semejantes.—UCCELOTTI, callista aprobado, posée testimonio de diferentes médicos de varias naciones—Ciudadela, 176—Consultas de 11 a. m. á 4 p.m. 837-my-5.

†

Estéban Beheregaray
(Q. E. P. D.)
Falleció el 10 de Marzo de 1888

Graciana C. de Beheregaray, esposa; Pedro, Francisco y María, hijos; Juan Beheregaray, hijo político; Juan Pedro Beheregaray, hermano; Pedro, Francisco y Catalina, hermanos (ausentes) y demás deudos, invitan á las personas de su relacion se sirvan acompañarlos al funeral que se celebrará en la catedral para el descanso del alma de dicho finado el dia 20 de Abril á las 9 de la mañana, favor al que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

A. CARASSALE

293—Calle 25 de Mayo—293

LIQUIDACION

La casa de **A. Carassale** participa al público que estando próximo el término de la actual sociedad, ha resuelto emprender desde ya la liquidacion de todas las existencias **con una extraordinaria rebaja en los precios.**

Para conseguir el objeto que se tiene en vista, siendo indispensable proceder paulatinamente y de un modo uniforme en la liquidacion de los diferentes artículos que componen el gran surtido de esta casa, se seguirá recibiendo, como siempre, los artículos de fantasía de última novedad que constituyen la venta diaria, con el propósito de mantener su numerosa clientela, hasta tanto que, reducido el conjunto de sus existencias, se resuelva por otros medios la completa liquidacion.

Los artículos que se reciban se venderán tambien á precios excepcionalmente bajos.

Para que el público pueda cerciorarse de la notable rebaja, cada artículo llevará el precio de venta anterior y el que se designe por razon de liquidacion 12-dpm.

CERVEZA DE STRASBOURG



Depósito y despachado ... imitaciones y falsificaciones ... del único Agente.
EUGENIO DANRÉE
... Zabala — 95 -dpm

E. Saubion Etchevers y C.
CALLE URUGUAY, 96
ESQUINA ANDES

SOCIÉTÉ FRANÇAISE DE SECOURS MUTUELS

PRINCE Y C.ᴬ

DENTISTA NORTE -- AMERICANO
163—CAMARAS—163
ESQUINA DE BUENOS AIRES

Hace trabajos en todos los ramos de la profesion sin dolor.
Consultas gratis. 47.2 ed.

Barraca Victoria

10 — CALLE DE LAS PIEDRAS — 10

CARBON DE PIEDRA

Cardiff, Cocina, Fragua, Luz, Coke, Carbonilla

EN PANES PATENT

PARA TRILLADORAS
POR MAYOR Y MENOR
Se lleva á domicilio.
Teléfono «La Uruguaya» número 535. 9-ndpm.

COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

(FÁBRICAS DE LA FLOR DE LA ISABELA)

Agente y depositario en esta plaza para la venta por mayor y para comisiones. H. Cohe. Calle 25 de Mayo núm. 131 15pm.

GRAN DEPÓSITO DE PIANOS Y ARMONIOS

319—Calle 25 de Mayo—319
ENTRE CÁMARAS E ITUZAINGO

ENGELBRECHT Y KOCH

En este establecimiento se encuentra siempre un gran surtido de las más renombradas fábricas de Europa.

Pianos pneumáticos (de Manivela) tocando 14 hasta 24 piezas diferentes.

Afinaciones y composturas de pianos.

Se alquilan pianos para conciertos, tertulias y por meses. 622m.per.dpm.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito	£	1.000,000
Id. integrado	£	500,000
Fondo de reserva	£	300,000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *Letras de cambio* sobre las siguientes plazas.

LÓNDRES	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn, Mills, Currie & C.ª
PARIS	Los señores Mallet Fréres y C.ª
HAMBURGO	Los señores Scroder y C.ª
AMBERES	La Banque d'Anvers.
GÉNOVA	Los señores Granet Brown y C.ª
DEMAS PUNTOS DE ITALIA	Varios corresponsales.
NUEVA-YORK, OPORTO, LISBOA, PARÁ, PERNAMBUCO, BAHIA, RIO JANEIRO, SANTOS, SAN PAULO, RIO GRANDE, PELOTAS	London & Brazilian Bank Limited

DEMAS PUNTOS DEL BRASIL—Varios corresponsales.

BUENOS AIRES—Banco de Italia y Rio de la Plata

Dá *Cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes*, en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias prévio aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS
Por 3 meses á razon de 3 p% anual.
Por 6 meses á razon de 4 p% anual.
Con 30 dias de aviso á 3 p% anual.
91-dpm

Sociedad Cooperativa de Consumo

CAPITAL $ 250,000

50,000 acciones divididas en cinco séries
A CINCO PESOS CADA ACCION

INICIADOR Y ADMINISTRADOR — DON CÁNDIDO ROBIDO

DIRECTORIO

Titulares—*Presidente*, Don Francisco R. Gomez—*Secretario*, Don Felipe Velazco—*Tesorero*, Don Cipriano C. Silva—*Vocales*, Don Tomás H. Brooks, Don Angel Cuervo, Don Emilio Morelli.
Suplentes—Don Francisco Lanza—Don Juan Victorica—Don Guillermo Morton—Don Alejo Rossell y Rius.

Comision de cuentas

Titulares—Don Horacio Areco y Don Hope Lafone.
Suplentes—Don Pablo Calatayud, Don Alfredo Nebel.

El objeto de la Sociedad como lo prescriben sus Estatutos, es **establecer casas de negocio al por menor donde se provean los señores sócios de todos los artículos de comercio é industria necesarios, á precios equitativos y en condiciones ventajosas**, participando á la vez de los **beneficios que obtenga la Sociedad** proporcionalmente al valor de **sus acciones, obteniendo por este medio de un doble beneficio como expendedor y consumidor.**

Queda **abierta la suscricion á la Série A de 10,000 acciones en la Oficina provisoria** de la Sociedad **calle Zabala 179**, donde podrán ocurrir los interesados todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Montevideo, Abril 14 de 1888. 930-my-13.

CAJAS DE HIERRO

ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer y Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

LANA CRIOLLA LAVADA ESPECIAL PARA COLCHONES

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

GRAN REGALO

QUE OFRECE UNA SOCIEDAD ARTÍSTICA
A los Sres. suscritores de «El Siglo»

DE DOS MAGNÍFICAS OLEOGRAFÍAS
EL CRISTO DE VELAZQUEZ
LA PURÍSIMA CONCEPCION DE MURILLO

Estas preciosísimas oleografías miden 88 centímetros de alto por 61 de ancho, y son una cópia exacta de los originales de las obras de los grandes pintores españoles Velazquez y Murillo, no habiendo perdonado esta Sociedad gastos ni sacrificios para presentar dos cópias dignas de aquellas grandes celebridades en el arte pictórico.

Ni una palabra más hemos de añadir en su elogio, pues el público ha sabido ya juzgar el mérito de estos cuadros cuyos magníficos **pendants** hemos espuesto en la calle 25 de Mayo 265 y 267 y 18 de Julio 67.

Apesar de la importancia de estas obras, hemos hecho una combinacion en obsequio á los señores suscritores de este diario para que puedan obtenerlas á un precio reducidísimo que son 19 reales el ejemplar ó sea una cuarta parte aproximadamente de su valor, siendo indispensable para su adquisicion la presentacion del adjunto cupon que debe cortarse y recogerse hasta el dia 21 del corriente en casa de don A. Barreiro y Ramos, calle Cámara 76.

CUPON REGALO

Recogerse en casa de don A. Barreiro y Ramos, calle Cámaras número 76.

«EL SIGLO»
VALE HASTA EL 21 DEL CORRIENTE
Vale por . . . . . . ejemplar Cristo
Vale por . . . . . . » Virgen

Recogerse en casa de don A. Barreiro y Ramos, calle Cámaras número 76.

CORTESE ESTE CUPON

NOTA—La lámina fuera de cupon vale 7 pesos.

OTRA—Se previene á los señores suscritores que pasada la fecha del 21 del corriente no tendrán derecho á ninguna reclamacion por ser esta la fecha irremisiblemente que se cierra el cupon.

ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO—RINCON 39

MOTORES Á VAPOR FIJOS SEMI-FIJOS Y SOBRE RUEDAS de la fuerza QUE SE DESEE — MÁQUINAS Á VAPOR CON Y SIN CONDENSACION CALDERAS DE todos los sistemas

MAQUINARIA COMPLETA PARA LA FABRICACION DE AGUARDIENTE de maíz, de almidon de trigo, maiz y arroz, de chocolate, y de confites

CILINDROS LEGÍTIMOS DE GANZ PARA MOLINOS
RUEDAS HIDRAULICAS Y TURBINAS
Máquinas para picar tabaco y para hacer ladrillos
MAQUINAS PARA HACER MANTECA EN DOS MINUTOS
Gran depósito de maquinaria agrícola y para herrerías, carpinterías, y hojalaterías

ÚNICO AGENTE DE LA RENOMBRADA SEGADORA-ATADORA MAC-CORMICK

VIA FÉRREA PORTÁTIL

Vende las máquinas garantidas y se encarga de su colocacion para cuyo efecto ha aumentado su personal con

UN INGENIERO MECÁNICO EXPERTO

Procura informes sobre rendimiento de industrias.

Da presupuestos y planos, tanto de instalaciones completas de fábricas como de cualquier máquina suelta.

Efectúa órdenes mediante una comision módica.

Para demostrar la bondad de las máquinas que introduzco, véase el certificado que se transcribe:

Rosario Oriental, Octubre 18 de 1887.

Señor don Ernesto Quincke.—Montevideo.

Muy señor mio: Como propietario del molino de agua y vapor, titulado «Igara de Artola» situado á dos cuadras de esta villa, cumplo con el deber de declarar:

1.° Que por intermedio de su casa he recibido y colocado en mi molino, las siguientes máquinas:

a—Una rueda hidráulica toda de hierro de 7 metros de diámetro por 1 metro 60 centímetros de ancho

b—Una máquina á vapor de alta y baja presion y condensacion sistema *Collmann*.

c—Una caldera horizontal de 6 metros y 60 centímetros de largo por 2 metros de diámetro

d—Seis juegos cilindros *legítimos de Ganz y Ca. de Buda-Pest*.

e—Una balanza automática para pesar el trigo que entra á los cilindros.

f—Una via férrea con sus correspondientes zorras para el transporte de trigo y harinas de los depósitos al molino y vice-versa.

2.° Que la rueda hidráulica, apesar de haber venido completamente desarmada, fué montada por el que suscribe, sin intervencion de mecánico alguno y funciona á mi entera satisfaccion dando más de la fuerza que se exigió al pedirla.

3.° Que la máquina que fué armada por su ingeniero, es sólida, de linda construccion y funciona con mucha exactitud. Tiene más de la fuerza requerida para mover todos los aparatos de mi molino—6 juegos cilindros, un par de piedras limpiadores, 10 cernidores, etc.

4.° Que la caldera horizontal, montada tambien por su ingeniero no puede ser más económica en consumo de combustible y en muy poco tiempo produce el vapor suficiente para hacer funcionar la máquina.

5.° Que tanto los cilindros como la balanza automática y vía-férrea portátil, llenan por completo las exigencias que tuve en vista al pedirlos.

Creyendo, pues, que es un deber de extricta justicia el manifestar á usted que nada tienen que desear las máquinas por usted introducidas y colocadas en mi molino, doy el presente certificado autorizándolo para que haga de él el uso que convenga á sus intereses

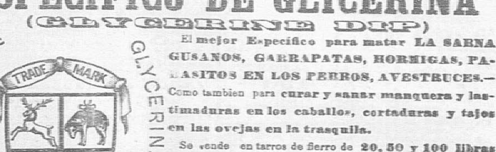
De usted S. S.

Firmado—*José A. Artola*.

46 perm. 3ª.

ESPECÍFICO DE GLICERINA

(GLYCERINE DIP)



El mejor Específico para matar LA SARNA GUSANOS, GARRAPATAS, HORMIGAS, PARASITOS EN LOS PERROS, AVESTRUCES.—Como tambien para curar y sanar manquera y lastimaduras en los caballos, cortaduras y tajos en las ovejas en la trasquila.

Se vende en tarros de fierro de 20, 50 y 100 libras y en barriles de 400 libras y PUEDE USARSE CON AGUA FRIA.

A más, el célebre Específico de Hayward en Polvos.—El específico más eficaz para LA SARNA y se puede usar tambien con agua fria.

Estos Polvos se venden en cajones de 140 libras y en paquetes grandes, medianos y pequeños.

El cajon conteniendo 140 libras (fijarse bien 140 libras!!!) vale solo 30 pesos y con su contenido se pueden hacer de 13 á 14 pipas del líquido.

FABRICANTES
TOMLINSON & HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA
ÚNICOS AGENTES EN LA REPÚBLICA DEL URUGUAY
BELL TOWERS & C.ᴵᴬ
Calle 25 de Agosto, 101 al 109

Se hallan en venta estos Específicos en todos los pueblos de Campaña. 204-pm dpm.3.ª

OJO—Importante para los estancieros—OJO

Se vende: En la estancia «Nueva Alemania». Hay en venta.

Un rodeo de ganado nuevo de mil reses, mestizo, Durham, al barrer ó al corte, al gusto de los compradores, á 9 pesos cabeza. Orejanos dos por uno y sin toros y novillos.

Toros raza Durham de ¼, ½ y ¾ sangre de 25 pesos á 100 cada uno.

Vacas y vaquillonas idem idem de 15 pesos á 100 cada una.

Una majada ovejas mestizas inglesas, en buena condicion á 1.60 cada una.

Carneros ingleses Lincoln, desde 6 pesos hasta 20 cada uno.

Idem idem Negretti, desde 6 pesos hasta 100.

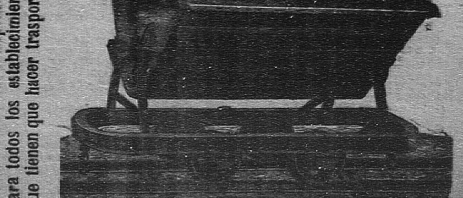
Ovejas escogidas Lincoln, desde 5 pesos hasta 20.

Idem idem Negretti, desde 5 pesos hasta 50.

A compradores de 25 animales para arriba se les hará una rebaja.

Los precios son al contado y en oro sellado ó letras bancarias de la misma especie.—Se avisa que la estancia está situada sobre el Rio Espinillo, San Salvador y Uruguay, á 3 leguas de Dolores, 8 de Palmira y 13 de Mercedes. Por más pormenores ocúrrase á la casa de Bell Towers y C.ª, calle 25 de Agosto 107 ó á la misma estancia, don Vicente Ricketts, Gerente de Prange's Estancia C.ª (Limited.)

FERRO-CARRIL PORTÁTIL KOPPEL




Una necesidad indispensable para todos los establecimientos que tienen que hacer trasportes.

La colocacion se hace con una prontitud extraordinaria, de modo que 5 peones pueden acabar con facilidad 200 metros de vía en 10 minutos.—El peon menos diestro puede efectuar la colocacion.

Presupuestos completos y catálogos, están á la disposicion.

ENRIQUE PELS—Montevideo—Calle Cámaras, 98
Buenos Aires, Piedad, 651 (nuevo).
707-st.22.10.pb.pm.

MARÍTIMOS

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

(Società Riunite: FLORIO e RUBATTINO)

Para San Vicente, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

PERSEO

Comandante—PICCONE

Saldrá el 22 de Abril de 1888 á las 10 a. m.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

Comandante—Cav. M. CAFFARENA

Saldrá el 7 de Mayo de 1888 á las 10 a. m.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente, **Antonio Piaggio**, Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.

Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas.
2

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCES

PORTUGAL

Comandante—GROU

Saldrá **el 9 de Marzo** á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.**

EL PAQUETE FRANCÉS

CORDOUAN

Comandante—DUPONT

Saldrá el **17 de Marzo** á las 4 de la tarde, haciendo escalas en DAKAR, VIGO, CORUÑA y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCES

EQUATEUR

Comandante—LECOINTRE

Saldrá el **25 de Marzo** á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.**

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO 195, ALTOS.

3 — El agente, **Cárlos de Ferrier.**

CHARGEURS REUNIS

Compañia francesa de navegacion á vapor

LINEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE

Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 Y 30 DE CADA MES

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCES

PORTEÑA

Capitan: Chancerel—Saldrá el **20 de Abril,** Para **Santa Cruz, Dunkerque y Havre.**

EL EXPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS

RIO NEGRO

Capitan Guegan— Saldrá el **10 de Mayo,** Para **Santa Cruz, Dunkerque y Havre.**

Tarifa de pasajes

De 1ª. $ 145—De 3ª. con camarote, $ 48.

LINEA DEL PARANÁ

EL RÁPIDO VAPOR FRANCES

SANTA FÉ

Capitan Panchevre—Saldrá el **30 de Abril,** para **San Vicente, Dunkerque y Havre.**

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—

P. Christophersen

142—CALLE PIEDRAS—142

Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. — 34

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA

El magnífico y rápido vapor italiano

MATTEO BRUZZO

Capitan—Marcazzini.

Saldrá el **15 de Abril,** para **Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.**

El rapidísimo y expléndido vapor italiano

NAPOLI

Capitan—Ballestrino

Saldrá el **25 de Abril** para **Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.**

Para más informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*

142—CALLE PIEDRAS—142 — 32.

SOCIETE GENERALE
DE TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

Servicio regular

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

Comandante—GROSFILS

Saldrá el 26 de Abril de 1888

Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.

15 — *M. Llamas y Ca.*

VAPOR ARGENTINO

PROVEEDOR

Capitan—PIAGGIO

Carrera entre este puerto y Buenos Aires

SALIDAS DE ESTE PUERTO

Lúnes, Miércoles y Viérnes.

SALIDAS DE BUENOS AIRES

Mártes, Juéves y Sábados.

Precio de los pasajes:—1.ª $ 4.00.—2.ª $ 2.00.

Agente:—E. VIDAL—Piedras, 186 — 3-pm

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 16 AL 21 DE ABRIL

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach Velazco y Vilaza.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia número 15.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: doctor don José L. Vila.—Actuario: Justo P. Linares.—Oficina: calle Buenos Aires número 227.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario: José A. de Freitas.—Oficina: calle Cámaras número 54.

Juzgado del Crímen—Juez: Dr. D. Andrés Montaño.—Actuario: Pedro Echeverry.—Oficina: plaza Cagancha número 38a.

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno

DOCTORES SALVAÑACH—VELAZCO—VILAZA

Dia 18

Trámite—Estevan Balsarda con la suc. de Apolinario Gayoso; Viana y Achucarro con la Junta E. Administrativa; suc. de Eugenio Martinez; Cantalicio Vidal, causa criminal; Quintin de Leon, id; Dalloca y Charbone con el Fisco; Sebastian Cabral, causa criminal; Daniel Fletcher y Juan Williams con Ricardo A. Williams; Emilio Pancini con Juan Tosi; Roberto Davisson con el Fisco.

Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

DOCTORES DIAZ—ALVAREZ—PEREA

Dia 18

Trámite—Cáceres y Perez, criminales; Juan Serrone, criminal; suc. Leandro José Castano; Maciel y Viana; Procurador Fiscal con suc. Dominguez; Pereira de Montes con Larrachea y otros; Parsons y Magariños; Frecci y Prado; Genaro Perez, criminales; Felipe Gutierrez, criminales; Mayobre de Martinez con Varela.

Interlocutoria—Cecilia Barza con el Fisco.

Juan F. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno

Á CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ

Dia 18

Trámite—Juan da Cunha y otros con Máximo y Francisco Blanco; Paulino Rocca con Test. Martin Posolini; Juan Anisetti con test. Martin Posolini; Victor Ciachino con test. Martin Posolini; César Gervasini con test. Martin Posolini; testamentaria Miranda de Santos; Viaña Anna; Valentin Heguy con sucesion Miguel R. Correa; oficio del Ministerio de Hacienda; test. Dionisia Burgueño de Pelaez; José Martorell con Benito Rovira; Antonio Echevarria; Manuel Gomez de la Gándara con Cárlos Maria Marquez; Eguzquiza y Abate con Martinez y Roberti; test. Miranda de Santos; test. Juana Victoria; Ramon Gonzalez Martinez, concurso Cárlos Gray; test. José Clavelli; Oscar de C. Queiros con Antonio Depalo; Salvador L. Casanova; test. Fermina Cebollo de Heroso; J. A. Crispo Brandis con test. Pedro Rabellino; intestado Juan Dojo; Rita Pereira y otros; oficio del Juzgado de Comercio; sumario instruido con Cruz hno.; Felipe Victora, hacienda; sumario instruido con Garcia Varela, hacienda.

Interlocutorias—Sosa con Vallejo, intestado Laporta; incidente promovido por la sucesion Modesto Sanchez; test. Magin Vila.

Definitivas—Eduardo Velasco; test. Ana Bayares.

Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

DOCTOR DON WENCESLAO REGULES

Dia 18

Trámite—La suc. de Antonio Casas con la de Eusebio Almeida; Pedro Scarone con la test. de José Chairasco (2); Pedro Veneroni suc., oficio del Juez L. de lo Civil de 1er. turno; Conrado Pujol con Luis Bajac; Rafaela Tejeira de Otero suc.; Guillebaldo Varela test. oficio; Bergmann y Ca. terc. en autos Conrado Pujol con Luis Bajac; la suc. de Juan Pol con Tomás de Benvenuto; Ignacia Piñeiro, test.; Albin de Martinez Nieto, doña Felipa con el fisco hda.; Francisco Pintos Rodriguez con el Fisco hda.; Pedro Moré y otros denuncia hda.; Cárlos Shaw con el Fisco hda.; los herederos de Benjamina Mandiá con el Fisco hda.; Avelino Lerena con Pio Muñoz imp.; apertura del testamento de Antonio Ramos; Simon Cimollo conc. voluntario; Cármen Huertas de Bustamante solicitando vénia; Cristina Caprile de Manzoni con Lorenzo Toso; Pablo Scañola, intestado, oficio; la sucesion de don Juan Kemmsley contra la de don Juan Frias; Santiago Pastorino, sucesion; Fabio Maines con el doctor don Manuel Herrera y Obes; Gumersinda Sosa de Mascaró, sucesion; Eusebio Casal con la sucesion de don Bernardo Amilivia (2); Joaquin Rodriguez da Silva con la sucesion de doña Francisca Diaz de Almeida, oficio; José Pacheco, solicitando segunda cópia; Adolfo Camilo Vidal, sucesion; Marcial Diaz, concurso, incidente; Santiago Fazzio, sucesion (2); Dionisio Gomez Porto con Joaquin F. Marbora y los herederos Abello Rego; el concurso de la sucesion de don Juan B. Devotto contra don Serafin Aristimendi, oficio; William, Meickle y C.ª contrabando (aduana.)

Interlocutorias—Joaquin Sanz (á) Punteret, intestado; el Banco Constructor Oriental con el Fisco (hacienda); Felipa Macaso de Rius con el Fisco (hacienda); la sucesion del doctor don Buenaventura Ruiz con la de don Manuel Gonzalez da Silva.

Definitivas—Julia Sanchez de Valle, solicitando vénia; Cayetano F. Viale, solicitando vénia; Arístides Gittardi, ciudadania; Pedro Bentancur, informacion; Leonardo Tuso con la sucesion de don José Roca.

Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno

Á CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 18

Trámite—Angel Monteghirfo con Juan Ruscelli; Domingo Benicallo con Enrique Baitx; Justa Clavijo con test. Cárlos Reyles; Emilio C. Lecot, suc.; José I. Uriarte y Angela Lopez, suc.; Juan H. Figueiras con el Fisco, hacienda; el Fisco con las empresas de faros, idem; Roberto Davison con el Fisco, idem (2); el cura rector de la catedral tercería en autos Mendoza Garibay con suc. Estevez, impedimento; Julian Magallanes, denuncia de bienes fiscales, hacienda; Joaquin Ramos, conc.; Joaquin Requena y Garcia con Antonio Soares de Paiva y otros; Jorge Ibarra con la sociedad "La Playa"; Antonio Almeida, test.

Interlocutorias—Lázaro Sivori, test.

Justo P. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA

Dia 18

Trámite—Alvarez con Pardo; Cardoso con Rovinson; Apestegui y Freire con Rodriguez; Graña y Ca. con Reyes; Calo y Temperan con Nieto y Conte; De Pablo con la Sociedad de Crédito; Conte, fianza; Scheffard por matrícula; Bianchi con la Compañía de Seguros en Italia; Campagnotti con Sena y Duran.

José A. de Freitas, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 18

Trámite—Janme hnos. con Enrique Anaya; Juan H. Iriarte con Bartolo Aguerre; José Schiaffino con Geo Michaelson; Julio B. Barbot con Rodolfo Sagrera; concurso Martinez Capella y Ca.; Gerónimo Pietra é hijos con Alfredo Vazquez; José Ardito con el concurso Mangarelli y Noveri; Manuel Bastos con G. Ferreira y T. Capurro; Pedro Fiel y Perea, título de corredor y rematador, Lorenzo Maggiolo título de corredor y rematador, sucesion Beltran Hardoy con Maria Elgue de Mandagarán, José Gallione con J. A. Talice.

Interlocutorias—José Pareja con Juan E. Sacarelo; conc. Fabrega, calificacion.

Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental

Á CARGO DE DON FRANCISCO CAPELLA Y PONS

Dia 18

Trámite—Rosales con Crosa; Bellini, sucesion; Starico, sucesion; Fourquet, rendicion de cuentas; Jacosa, vénia; Pascual, menor; Deambrosi con Herosa (2); Depietre con Manubens (2); Guaklelen con Piñeyro; Balado Romballo, entrega de letras; Rada con Rodriguez; Garviso, incapacidad; Medina con Ocampo; Cocia con Coraja; Taraban con Dubot; Prisco con Reno: procurador fiscal de sellos y patentes, queja; Cotelo, informacion; Negron con Gandulfo (2); Scaleo, menor; Maria Suarino; Sociedad Paz y Trabajo con Barreiro y otros; Pietra con Real; Martinez, sucesion; Mendoza con Suarez; Lopez con Lopez; Chichet, suc.; Blanco con Revuelta; Mendez suc; Goodel tutela, Manceles rectificacion de partida; Mansini rectificacion de partida; Carvajal, incapacidad; Carres, rectificacion; Marquez, consignacion; Perez, menor; Gomez con Anide; Constante Regnone; Eugenia Costa; Juana Perez; Fabreguetti, incapaz Panbrun auxiliatoria; Sanon suc.; Habegger suc.; Larroquetti con Olave.

Interlocutorias—Barte con Reinoso; Junta E. Administrativa con Vilardebó; Barthe con Sociedad Progreso Oriental.

Definitivas—Rania con Gonzalez.

Benito Monsaldo, Actuario.

Fiscalía de lo Civil

Á CARGO DEL DOCTOR DON CÁRLOS A. FEIN

Dia 18

Causas civiles—Antonio H. Conde por revocacion de un auto; Catalina Labteclet, informacion; Alfonso Benitez, antecedentes sobre su inscripcion; Eustaquio Naveiro y otra, sucesion; Valentin Remache, intestado; José Santó, sucesion; Rosa Pera idem; Isabel Ruiz, auxiliatoria de pobreza, Sociedad Anónima Progreso Departamental inscripcion de estatutos; Maria Artigas de Cone, test., Contienda de competencia entre los Jueces de Paz de la 6.ª y 12.ª seccion.

Causas criminales—Alejandrina Duarte; Olivar Carapé; Fermin Huntiaga; Pedro Humpierre; Gregorio dos Santos Rivero.

Alfredo Vazquez Varela, Actuario.

Juzgado de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Veneroni, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 13 de 1888.—*Benjamin Pereira,* Actuario. 957-my-16

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Juana Silva de Vidal, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 4 de 1888—*Benjamin Pereira,* Actuario. 832-my-4

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que doña Maria Bidondo de Solari se ha presentado ante este Juzgado solicitando 2.ª copia de una escritura otorgada por don Juan Pedro Castro á favor de don Salvador Solari, de un terreno situado en la Aguada de Montevideo con fecha 5 de Setiembre de 1871 la que autorizó el Escribano público don Nicolás Lenguas, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á dicha propiedad para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á los efectos de derecho.—Montevideo, Abril 4 de 1888.—*Santiago Seoane,* Actuario. 833-my-4

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de B. Rodolfo Eberhard, citándose á la vez al que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 15 de 1888.—*Santiago Seoane,* Escribano público 640-ab-30

Juzgados de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Santiago Defelippe, deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta dias al síndico nombrado don Cárlos Alliseria, calle del 25 de Agosto, núm. 148.—Montevideo, Abril 3 de 1888—*José A. de Freitas,* Escribano de Comercio. 835-jn-4

De mandato del Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, hago saber que el auto que fija la época de la efectiva cesacion de pago del fallido don Manuel Cerbera á informe de la sindicatura sobre el particular, se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria calle Rincon número 157 á disposicion de los acreedores y del fallido.—Montevideo, Abril 12 de 1888.—*Victor P. Perez,* Actuario. 916-ab.20

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita, llama y emplaza á don Eustaquio S. Orquera á fin de que por sí ó por medio de apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado, dentro del término de ocho dias, á estar á derecho en los autos seguidos por don Eduardo Fernegoia por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 12 de 1888.—*José A. de Freitas,* Escribano de Comercio. 917 ab.20

En el juicio promovido por el Banco de Lóndres y Brasil contra los señores Matias Welch y Geo Michaelsen y Ca. por cobro de pesos, se ha proveido por el señor Juez L. de Comercio de primer turno, "el siguiente auto: "Montevideo, Marzo 23 de 1888. Vistos: Resultando que el demandado ha sido "citado en forma, sin que apesar de estar vencido el término "del emplazamiento haya comparecido á estar á derecho en "estos autos, incurriendo en el apercibimiento decretado. "Atento además lo dispuesto en los artículos 195 inciso 2.º y "942 y siguientes del Código de Procedimiento Civil: declárase "en rebeldía á don Matias Welch á quien se hará saber esta "resolucion en la forma establecida en el art. 844 del Código "citado. Saráchaga. Lo proveyó y firmó el señor Juez L. de "Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, en "Montevideo, á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos "ochenta y ocho. José A. de Freitas, Escribano de Comercio."

Y en cumplimiento de lo mandado y dispuesto por derecho, se hace saber á los demandados la resolucion transcripta á los fines que corresponda.—Montevideo, Marzo 28 de 1888.—*José A. de Freitas,* Escribano de Comercio. 755-ab.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante fallido don Gerardo Nicola, para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 157, en el término de 90 dias, á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de la quiebra en que fué declarado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 13 de 1888.—*Victor P. Perez,* actuario. 942-jl.11.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon se hace saber á los acreedores del concurso Ventura Baró que dentro del término de 20 dias deben presentar al síndico provisorio don Luis Bereta ó su apoderado don José Malvar, los títulos justificativos de sus créditos para la toma de razon, dispuesta por la ley municipal.—Montevideo, Abril 14 de 1888.—*Victor P. Perez,* Actuario. 941-my-1.º

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del señor Juez L. de Hacienda doctor don Wenceslao Regules y á solicitud de don Pedro Aramburú apoderado de don Bernardo Alejandro Wilson y don Leslie Wilson, se citan á todos los que se consideren con derecho á 35 títulos de la Deuda Unificada de cien libras cada uno numerados 27,596/7—28,285,8—38,828—3,616/20—34,634/46—44,601—44,314—44,325/6—44,347/9 y siete de 500 libras numerados 3,704, 3,679 3,680, 3,659, 3,634, 4,555 y 8,341; para que en el término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Abril 7 de 1888.—*Tomás de Tezanos,* Escribano de Gobierno y Hacienda. 865-my-7

Juzgado de Paz de la 7.ª Seccion

CALLE 18 DE JULIO, 598A

Montevideo, Marzo 24 de 1888.—Por el presente, se cita llama y emplaza á la sucesion de don Martin Amado, á la sucesion Messeguez, ó á las personas que se consideren propietarios, ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en la calle Médanos entre San Salvador y Estanzuela, compuesto de 61 m. 60 cents. de frente sobre la calle Médanos con la cual linda por el Oeste; 18 m. 90 cents. sobre la calle San Salvador con la cual linda por el Norte; 17 m. 50 cents. sobre la calle Estanzuela con la cual linda por el Sud; lindando por su parte con terrenos de la Sociedad Progreso Oriental; para que en el término de noventa dias á contar de la fecha se presenten por sí, ó por apoderado legal, á estar á derecho en este Juzgado en el juicio que por cobro del empedrado practicado al frente de dicho terreno ha iniciado don Domingo Fogliano; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Romeo Aprile.* 726-myl.º

Juzgados Letrados Departamentales

Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Jacinto D. Real y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la suc. de don Francisco de Paula Estévan, á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 27 de 1888.—*Benito Monsaldo,* Escribano Público. 778-ab.28.

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Victoriano M. Martinez y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Armando Bidegaray, á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores de la misma, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias á deducir sus acciones.—San José, Marzo 1.º de 1888.—*Sixto de la Hanty.*—Escribano público. 598-my-10

ANUNCIOS

Banco de España y RIO DE LA PLATA

Habiendo resuelto el Directorio dar dos dividendos provisorios en el año, además de los dos definitivos que prescriben los Estatutos, se invita á los señores accionistas á ocurrir al Banco con sus títulos á recibir el primer dividendo provisorio.

Montevideo, 11 de Abril de 1888.

893-ab.21.

CABANA Y GRANJA DE LA FLORESTA

Rincon de los rios de Sta. Lucía y San José

Se necesitan agricultores piamonteses ó lombardos.

Para tratar, en la calle Andes número 222 de 12 á 1 p. m. 891-my.10

PIDAN

EN TODAS LAS CONFITERÍAS Y CAFÉS

LOS VINOS FINOS DE PURA UVA

DEL ALTO GODOY

MENDOZA

Premiados en varias Exposiciones con medalla de oro

PEDIDOS POR MAYOR, DIRIGIRSE

á **P. BLANCHARD**

102—WASHINGTON—102—MONTEVIDEO

283-pm.

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc.

7.

Hormigo—Vizcachicida

SISTEMA CANDELON

Con privilegio exclusivo de los Gobierno URUGUAYO Y ARGENTINO

Esta perfeccionadísima máquina para matar y destruir completamente la hormiga y todo animal dañino que ocupe el subsuelo, en cuevas, se halla en venta en la casa de los agentes, Piedras 210, esquina de Misiones. Allí se darán al comprador todas las instrucciones necesarias. 19.

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos y contra incendios

Capital: $ 1.000,000

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1881

Empezó operaciones el 15 de Enero de 1882

DIRECTORIO

Sr. D. Alfonso Seré—Presidente.
» » Manuel Artagaveytia—Vice Presidente.
» » Joaquin C. Marquez—Secretario.
» » Augusto Morales—Vocal.
» » Gabriel Real de Azua—Vocal.

Para efectuar seguros marítimos ó contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y demas condiciones, ocúrrase á la oficina calle Cerrito núm. 171.

Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

El Gerente,
Horacio Garcia Lagos.

114p v

Ferro-carril Nordeste DEL URUGUAY (Lim.ª)

APERTURA DE LA ESTACION OLMOS

Se avisa que desde esta fecha queda abierta al servicio público la Estacion Olmos, tanto de pasajeros como de carga.

Montevideo, 16 de Abril de 1888.

960-ab.30 — *La Administracion*

INYECCION RAQUIN

AL COPAIBATO DE SOSA

No causa irritacion ni dolor y no mancha la ropa blanca. Empleada sola ó concurrentemente con las Cápsulas de Raquin, aprobadas por la Academia de Medicina de París, cura en muy poco tiempo los flujos (purgaciones) más intensos.

Muy útil también como preservativo.

Exíjase la Firma de RAQUIN y el Sello oficial (impreso con tinta azul) del Gobierno francés en las etiquetas exteriores.

SE VENDE EN FRASCOS CON Ó SIN JERINGUITA.

FUMOUZE-ALBESPEYRES
78, Faubourg Saint-Denis, PARIS,
y en todas las Farmacias del Globo.

PAPIER WLINSI

Recomendado por los primeros Facultativos como el remedio más eficaz para curar con prontitud el Reumatismo, las Fluxiones de pecho, los Dolores de Garganta, de Riñones, etc. Una ó dos aplicaciones de este papel sóbrio son suficientes y no producen sino una ligera comezon.

PARIS: Depósito general, 31, rue ... de Seine. En Buenos-Ayres y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª.

Y en las Boticas del Romano, de Crawell y de Rey y Cª.

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EL AÑO 1857)

Capital realizado: $ 1.594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por Depósitos á plazo fijo

Por tres meses / Por seis meses } **Convencional.**

Por Descuentos—CONVENCIONAL

Por Cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el **doce** por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de **cuatro** por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre. (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 Marzo 31 Junio, 30 Setiembre y 31 Diciembre de cada año, Montevideo, Enero 31 de 1888. 8

LAS Enfermedades Secretas

BLENORRAGIAS
GONORREAS
FLUJOS BLANCOS
DERRAMES

recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin régimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los órganos digestivos, por las

PÍLDORAS é Inyeccion de **KAVA**

DEL DOCTOR FOURNIER

Exíjase sobre cada píldora, cada caja, cada etiqueta, la signatura Kava-Fournier.

PARIS, 22, Place de la Madeleine

Medalla de ORO, Paris 1885



En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo: Demarchi, Parodi y Cª.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y Cª.

COMPAÑIA TELEFÓNICA LA URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 del corriente mes de Abril á las 2 de la tarde en la oficina de la Compañía, Rincon 137, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

La asamblea tiene por objeto oir la lectura de la memoria que el Directorio presenta á los señores accionistas por el ejercicio del año financiero de la sociedad que terminó el 29 de Febrero ppdo. y proceder á la eleccion de dos titulares y cinco suplentes que deben integrar el Directorio.

Al mismo tiempo se procederá al nombramiento de la comision de cuentas.

Montevideo, 10 de Abril de 1888.

ab-26 — *El Secretario.*

EXTRACTOS PARA EL PAÑUELO DE ZENO & CO., LONDRES.

OPOPONAX

DAPHNE WHITE ROSE YLANG.

Los mas suaves y persistentes.

Depósito en todos los buenos establecimientos.

Campo en venta

Se vende el conocido campo de don Juan D. Larriera (finado) situado en el departamento de San José, jurisdiccion de Guaycurú; tiene un área de cerca de mil cuadras alambradas, y dividido el campo en potreros con aguadas permanentes por estar cruzado por arroyos en todas direcciones, casa de azotea con todas las comodidades requeridas para familia, grandes galpones y rancho para peones, gran manguera para marcacion y monte de sauce, álamos, espinillo, etc.

El campo es superior, mitad de sus pastos es de gramilla y puede soportar mucho ganado; en él existen minas de manganeso en explotacion, canteras de mármol y manantiales de agua muy rica en hierro ya examinadas por la casa Grimault de Paris, por el profesor Isola y otros.

Se reciben propuestas hasta el 31 de Mayo, determinando la oferta por cuadra, quedando incluidas las existencias detalladas.

Dirigirse á don Bernardo Caliorda, departamento San José, calle Rincon núm. 63. 855.my6.

Banco de España y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito.	$ 3.000,000
Idem realizado 35%, ó sea	$ 1.050,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses	4% anual
» » » de 6 »	5% »
» » á otros plazos	convencional
En cuenta corriente á la vista	3% anual

COBRA

Sobre descuentos	Convencional
» descubiertos en cta. corriente	10% anual

GIROS SOBRE ESPAÑA

El Banco ofrece un servicio completo sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Abril 1.º de 1888.

57-pm. — *T. M. TINK,* Gerente.



Clorósis, Anemia, Linfatismo

Los médicos recomiendan especialmente en el tratamiento de estas afecciones:

EL JARABE DE F. GILLE

antiguo Interno de los Hospitales de Paris.

Gran Depósito General: 45, r. Vauvilliers, Paris.

Depósito en todas las buenas Farmacias.

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo

Con un capital autorizado de $ 7.050,000

INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

3% en cuenta corriente.
5% por 10 dias de aviso.
5% por treinta dias fijos.
Por otros plazos, convencional.

Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones ó úrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones.

J. Mac Crindle, Gerente

Setiembre 1.º de 1887. — 18.



PERFUMISTA

JABON.	de IXORA
ESENCIA	de IXORA
AGUA de Tocador. .	de IXORA
POMADA	de IXORA
ACEITE para el Pelo	de IXORA
POLVOS de Arroz. .	de IXORA
COSMÉTICO	de IXORA
VINAGRE	de IXORA

37, BOULEVARD DE STRASBOURG, 37

PARIS

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880 en la ciudad de San Luis, calle General San Martin números 119 y 121, con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno. Se jugará á las 12 del dia **20 de Abril de 1888.**

PROGRAMA

1 de	10000.	. . . . . .	10,000
3 de	500.	. . . . . .	1,500
3 de	200.	. . . . . .	600
7 de	100.	. . . . . .	700
16 de	25.	. . . . . .	400
20 de	20.	. . . . . .	400
30 de	15.	. . . . . .	450
1,220 de	10.	. . . . . .	12,200

1,300 premios.—Juegan 14 millares. — 26,250

El billete entero vale 2½ pesos; el quinto vale ½ peso.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito de pesos 80,000 m/n. en el Banco de la Provincia. En Montevideo los billetes se venden y se pagan en moneda oriental; llevan al dorso el de los billetes su sello. 49-pcrm



Para destilar Vinos, Orujo, Heces, Caña de Azúcar, Melazas, Higos, Plantas, Frutas y toda clase de jugos ó materias fermentadas. Produce sin segunda destilacion Aguardiente, Ron, Tafia, etc. etc., de superior calidad. PEQUEÑO ALAMBIQUE para ensayos y destilaciones de aficionados. Aparatos de destilacion continua y de rectificacion, Sistema DEROY.

DEROY, fils ainé, Const. r. du Théâtre, 71, 73, 77, Grenelle, PARIS

ENVIO FRANCO DEL CATÁLOGO GENERAL ILUSTRADO



con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rótulo el sello oficial del Gobierno Francés y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

60 Años de buen Éxito!!! JARABE JOHNSON

(Extracto de Puntas de Espárragos compuesto)

Preparado segun la Fórmula del Profesor BROUSSAIS

Medicamento autorizado por el Gobierno Francés, en vista de un informe del Doctor MARTIN-SOLON, á nombre de la Academia de Medicina, contra las **Enfermedades del Corazon,** contra las **Enfermedades de los Bronquios** y de los **Pulmones,** contra las **Enfermedades de las articulaciones** y contra las **Perturbaciones de la Circulacion** con tendencia á la **Hidropesia.**

Mr. JOHNSON ha obtenido, del Gobierno Francés, un privilegio exclusivo para la venta y la preparacion de este Jarabe, cuya utilidad ha sido tan reconocida, que, por una acta auténtica, la ha sido colocado entre los medicamentos que se transmiten de una época á otra.

El Comité, nombrado para el exámen del Jarabe Johnson, estaba compuesto de los Sres. MOLLARD (el mayor), ROARD, BARON THENARD, PAJOL DES CHARMES, GAY-LUSSAC y SAVARD, Miembros del Instituto de Francia.

Para evitar las Falsificaciones exíjase la Firma Johnson BOISARD, y sobre cada Frasco el Sello de Garantía de la UNION de los FABRICANTES.

ROCHER, Farmacéutico (antiguamente calle Parrot), actualmente, 112, calle de Turenne, PARIS

Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª, y en las principales Farmacias.

BELVALLETTE FRÈRES

1re MÉDAILLE D'OR, Exposition 1867 — Hors Concours, MEMBRE DU JURY, Exposition 1878

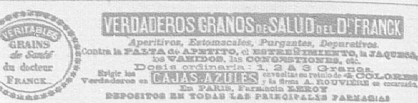
Fabricantes de Carruajes, 24, Avenue des Champs-Elysées, Paris

LAS MAS ALTAS RECOMPENSAS

Acordadas á esta Industria en todas las Exposiciones de LONDRES y de PARIS



Se envia franco el Catálogo ilustrado.



VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DR FRANCK

Aperitivos, Estomacales, Purgantes, Depurativos.

Contra la FALTA de APETITO, el ESTREÑIMIENTO, la JAQUECA, los VAHIDOS, las CONGESTIONES, etc.

Dosis ordinaria: 1, 2 á 3 Granos.

Exigir los Verdaderos en CAJAS AZULES con etiqueta en 4 COLORES y la firma A. ROUVIÈRE en encarnado.

En PARIS, Farmacia LEROY

DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

SASTRERIA DE CÁRLOS MARIANI

Calle Ituzaingó, 128 (altos)

MONTEVIDEO

El que suscribe, que durante 9 años desempeñó el cargo de cortador en la «Sastrería del Plata» del señor J. P. Ponyanne, pone en conocimiento de sus relaciones que habiendo llegado recientemente de Europa con un selecto surtido de géneros para la estacion entrante y tomado nota de los últimos adelantos relativos al ramo, ha abierto en esta ciudad un establecimiento de Sastrería, calle Ituzaingó, 128 (altos), en el que se garante una esmerada y elegante confeccion.

Cárlos Mariani.

NOTA—La Sastrería se abrirá el 1. de Abril próximo. 720.ab.93.

IMPORTANTE

Por liquidacion de sociedad se venden los siguientes establecimientos:—La magnífica Estancia «Santa Adelaida» compuesta de tres suertes y pico con haciendas, poblaciones, alambrados y demás útiles, situada en el Arroyo Grande lindando con los campos del señor don Félix Buxareo.

La magnífica Estancia «Santa Leopoldina» compuesta de dos suertes y pico, con haciendas, alambrados y demás útiles, campo de invernada y potreo, situada en Chamizo, departamento de San José á 7 leguas distante de dicho punto.—Para informes, pueden ocurrir los interesados á la calle Dayman núm. 14, Barraca de los señores Sacarello y Liendo.

Montevideo, Enero 13 de 1888. — 887-jn.10

CÁPSULAS DE SÁNDALO CITRINO DE Savaresse

Ninguna Preparacion hay mas eficaz para las

ENFERMEDADES SECRETAS

que estas universalmente afamadas Cápsulas recomendadas por los Médicos

Una Caja (á la que acompañan las instrucciones completas acerca del método curativo) basta generalmente ...

EVANS, SONS & Cº, de Liverpool. — EVANS, LESCHER y WEBB, de Londres, y en todas las Farmacias

HYGIENE DE LA CABELLERA

Brillantéz y BELLEZA

AGUA FORTIFICANTE

Locion CON BASE DE Ron y Quina, preparada POR THOREL, PERFUMISTA

PARIS, 27, calle de Buci, 27, PARIS

Depositarios en Buenos-Ayres y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cº.

ASTHME !! ASTHME !!

La eficacia de los CIGARROS de JOY es hoy indisputable, como lo prueban los testimonios de los Médicos y las acciones de gracias dirigidas por las personas curadas por estos CIGARROS.

OLEO MORRHUINE

Es recetado por los Médicos contra las Enfermedades de pecho, la Anemia, el Enflaquecimiento y las Enfermedades escrofulosas y reumáticas. — Depósito general en Paris, en la Farmacia ROBERTS, 5, rue de la Paix. — En Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell, Rey y Ca.

TELEGRAFO «LA INTERNACIONAL»

BUENOS AIRES—MONTEVIDEO

Se reciben telegramas para Buenos Aires y toda la República Argentina, á tarifa reducida como sigue:

Por las primeras 10 palabras. . . .	$ 0.40
Por cada cinco subsiguiente.	» 0.10

Tambien para Europa y todas las partes del mundo con una considerable rebaja.

Oficina Central—RINCON 28.

543.pm. — **T. W. Porritt,** Administrador.



Fábrica de artículos de lomillería y talabartería de CASIMIRO Y MAYORRE.—En este establecimiento se hallará un surtido completo de artículos pertenecientes á dichos ramos. ... precios. —Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio 280—Montevideo.

AGUA MINERAL HUNYADI JÁNOS

EL MEJOR APERITIVO NATURAL

AVISO.

Ciertas circunstancias conocidas de Andreas Saxlehner, Buda Pest, único propietario del manantial Hunyadi János, le obligan á prevenir al público á fin de que no se deje sorprender con FALSIFICACIONES de dicha Agua. Para asegurarse de la genuina, bastará con examinar las botellas cuyas etiquetas llevan el nombre de APOLLINARIS COMPANY, LIMITED, LONDON.

UNICOS EXPORTADORES:

LA COMPAÑIA LIMITADA APOLLINARIS, LÓNDRES.

Se vende en las casas Demarchi, Parodi y Cia, Buenos Ayres, Monte Video y Rosario.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo. — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Exostosis, así como el Linfatismo, la Escrófula y la Tuberculosis. — EN TODAS LAS FARMACIAS.

En Paris, casa J. FERRÉ, farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR.

Abril 19 — **FOLLETIN** — 2

PASTOR S. OBLIGADO

TRADICIONES

La novia sin cabeza y el muerto galante

(CRÓNICA DEL AÑO 1807)

Al señor doctor A. Magariños Cervantes

IV

Un año no trascurriera, y aquel teniente García, que como el tigre Pizarro, y Victor Fernandez—más tarde, mozo era de travesura, figurando en primera línea entre los brillantes calaveras de su época, y hasta entonces guitarrista y enamorado nada timorato en lances nocturnos, sin piedad para los muertos, ni compasion para las vivas pasándose en claro muchas noches toledanas en jaleo y zambra, de pronto tornádose habia en misántropo, aislado, ensimismado, viendo espectros ó mujeres andando sin cabeza, por todas partes, desde la corrida del cañonazo.

Por aquellos tiempos la depravacion de enclaustrados iba en crescendo, y más de una celda teatro fué de sangrientas escenas.

Ya años antes, la noche que las torres de San Francisco se vinieron abajo, mientras las beatas del barrio elevaban sus preces por los pobres padrecitos que apretaran los escombros, y los policiales, solo recogian entre éstos, destrozados fragmentos del gran órgano que al debilitar las paredes del frontis con las perforaciones de su instalacion debilitando tal base, derrumbado habia las torres, admirábanse, no tanto del derrumbe, sino de que, buscando los frailes por claustros y celdas, ninguno se encontrara en la suya.

Desparramados por la vecindad en el momento de la catástrofe, sin duda rezaban el rosario con sus vecinas.

¡Inocentes costumbres patriarcales!

Años despues, el asesinato de un fraile de nota en el mismo convento, se llevó con el silencio de la muerte secretos de alcoba.

Pero no era solo de los humildes seráficos el privilegio de nocturnos galanteos.

Cierta noche de aquel mismo año de los ingleses, el más hermoso mercenario escalaba las tapias tras de su convento cerca de la Virgencita que en la calle de Santa Lucía (hoy Cuyo) alumbraba moribunda luz del farolito colgado frente al nicho.

Daba la casualidad acertar á pasar al mismo tiempo el mayor de plaza don Pascual Ibañez, haciendo la ronda.

Al momento de reconocer hábitos volando, comprendió de lo que se trataba, y viendo al fraile en apuros hizo dar vuelta la ronda (que no se interiorizara del escándalo), y poniendo el hombro junto á la derruida tapia, díjole: «Suba pronto, padre, antes que lo vean». El frailecito no se hizo repetir ofrecimiento tal, y mientras tartamudeaba la consabida escusa de haber olvidado la llave, saltó sobre el humano escabel dándole las gracias, con un puntapiés gritándole desde arriba: «Viejo chocho, no se meta á rondar manzanas, que para Vd. ya están verdes».

Irritado el grave señor de Ibañez, tanto por su sanguíneo temperamento como por su edad y dignidad ofendidas, volvióse iracundo á la portería del convento, echando la puerta abajo á golpes con el aldabon y el pomo de su espada, retumbando y repitiéndose en ecos prolongados como en el hueco de una tumba por los vastos cláustros.

Al fin, allá á las cansadas, abrieron, á la voz de ¡la autoridad! Vino el lego portero, asomó su paternidad luego, y cuando el señor de Ibañez imponiendo al guardian de lo ocurrido acompañábale á visitar celda por celda, ya todos los padres y novicios dormian como unos angelitos, colgados sobre el lecho sus albos trajes virginales.

Ni por asomos se encontró huella del escalador, amigo de la fruta vedada del cercado ageno.

Pero la espina quedó adentro, y el mayor de plaza que pretendia cuidar bien la suya, rondaba más que nunca la dichosa manzana.

V

Bajo el blanco hábito de los rollizos frailecitos encontrábanse los más redomados calaveras que no tuvieron cabida en colegios ni conventos de la madre patria, siempre dispuesta á mandarnos regalos semejantes.

Esta relajacion de la disciplina que no empezó con la revolucion de la independencia, en que todas las clases quisieron seguir la misma, sino mucho antes, como se vé, dió márgen á la reforma religiosa proyectada por Rivadavia, no para atacar la religion sino para corregir los religiosos.

«Los frailes á su convento, dijo, y donde no alcancen á la docena del fraile ciérreseles las puertas que ellos abren clandestinamente en sus nocturnas trapisondas.»

Los dominicos apenas contando cada fraile gordo por dos pudieron llegar al quorum. Los franciscanos hicieron recoleccion por todos los recoletos, y hasta de San Lorenzo se pidieron frailes prestados, los mercenarios ni contando de á tres por uno, formaban diez y siete, y trancádoles el convento tuvieron que irse dejando sus cláustros para las abandonadas huérfanas.

Por los tiempos que tradicionamos, costumbre era de hermandades y conventos exponer los muertos en el pretil, con objeto de que los transeuntes les rezaran dejando alguna limosna de oraciones ó moneda, que parece hasta en el otro mundo circula.

Media noche era por filo cuando el señor de Ibañez, seguia con su ayudante *Gonzalez,* saliendo del barrio de las Magdalenas, no porque las frecuentaran, sino que por ellas y entre ellas frecuentes eran las riñas y tirones de mecha en noche de zambra y bochinche, lo que era equivalente á todas.

Triste, cabizbajo y pensativo seguia los pasos de su jefe, recordando que tal dia como ese quedó su novia sin cabeza, viniéndose abajo el mundo de ilusiones y castillos en el aire que á su lado levantaba.

Fuera algo de supersticion que siempre intervienen un poco más los muertos, de noche, en cosas de los vivos, ó por verdadera piedad, que en los más llega solo á sus postrimerias, el comandante Ibañez, seguido siempre de su ayudante, al dar vuelta rondando la Merced, entró al pretil, se descubrió y avanzando, arrojó un doblon en el cepillo de las ánimas.

Cerca de la puerta principal, estaba un ataud sobre paño negro, entre cuatro velas que el viento habia apagado, pequeña mesa con un crucifijo, la bandejita de la limosna al pié, y un bulto cubierto con un paño negro al lado.

El ayudante que, si no temia á los vivos, desde la escena terrible, en que una bala llevara la cabeza de su novia, temia más á los muertos, se retrasaba á retaguardia de su jefe.

Cual seria su asombro viendo que todo fué sonar la moneda de plata é incorporarse de pronto el muerto dentro su estrecha caja, diciendo con plañidera voz cavernosa. ¡Dios se lo pague, hermanito! volviendo á quedar tieso, rígido y pálido en su ataud.

El susto fué mayúsculo, y tal, que el viejo mayor no paró hasta la mayoría, donde en la guardia del presidio el centinela le disparó un tiro por no detenerse al ¡alto ahí, quién va! Recien el silbido agudo de la bala pudo hacerle volver, borrando el éco de ultratumba.

El ayudante no volvió, que allí mismo cayó redondo para no levantarse más.

Habia perdido el juicio y á las pocas horas, la vida. La conmocion fué terrible; ensimismado y cavilando con su ¡novia sin cabeza, tenaz recuerdo que le seguia como la sombra al cuerpo, un muerto galante levantándose de su féretro para dar las gracias, acabó de trastornarle, y en su estado débil y febriciente perdió la chaveta, y tras ella la vida.

VI

No solo por la descomposicion orgánica, envenenando el aire, los muertos matan á los vivos. Pero ¿cómo se habia operado el milagro de la resurreccion de la carne? Seria que el muerto no estaba bien muerto, ó que el frio de la noche habria hecho volver de su letargo ó semimuerto?

Nada de eso. Era simplemente la venganza de un cura, y en la Merced que todos los párrocos son tan mansos de espíritu.

El galante mercenarito aquel salta conventos, habiase propuesto espantar la ronda, pues para rondar se bastaba.

Observando que todas las noches pasaba el mayor, como acto de humildad, por penitencia quiso sustituir en la vela al lego de la portería.

Aun no era media noche. La alta torre hacia más sombrío el cancel, pues la luna en menguante reflejaba á medias sobre la media [illegible] ranja.

Sentir los pasos de la ronda y rumor de [illegible] das sobre el pavimento, y realizar de un [illegible] rápido su improvisado plan, fué para el [illegible] Ramon, obra de un segundo. Separó al [illegible] cuya limosna vigilaba no la solviáran [illegible] en pena, y metiéndose dentro el ataud se [illegible] con la mortaja.

Al ruido de la moneda sobre el platillo, [illegible] poróse de pronto y con un ¡Dios se lo pague, [illegible] mano! volvió á caer, poniendo en pavorosa [illegible] al donante.

Cuando pasado el susto contaba su [illegible] aventura en el cuerpo de guardia [illegible] Ibañez, que, sin duda el sacristan con [illegible] que el muerto habria cambiado de puesto; [illegible] aislado con la agitacion que le enajenara [illegible] acertaba á explicacion natural, pues [illegible] ayudante le ganó en susto, y á tal punto [illegible] cayó redondo allí mismo.

La demasiada cortesía del muerto galante habia producido el vacío á su alrededor.

No era más que una broma de convento, [illegible] ganza de cura, poca cosa que dejó muerto á un hombre, y á otro poco menos.

A fuerza de tanto limpiarlos y sacudirlos, [illegible] sacristanes toman demasiada confianza con [illegible] Santos y Vírgenes que les están encomendados.

Así, los frailes de buena muerte, tan acostumbrados están á verla de cerca, ayudando con [illegible] de dia á bien morir, que la hospedan con demasiada confianza y la tratan así como de casa, hasta ocupar su lugar en bromas de carnaval.

FIN